



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a personas con discapacidad severa en
situación de pobreza - CONTIGO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización en Salud"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 58-2020-MIDIS/PNPDS-DE

Lima, 16 de junio del 2020

VISTOS:

El Informe N° 070-2020-MIDIS/PNPDS-UPPM de fecha 15 de junio del 2020 emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 000071-2020-MIDIS/PNPDS-UAJ de fecha 16 de junio de 2020 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se creó el sector de Desarrollo e Inclusión Social, que comprende a todas las entidades del estado, de los tres niveles de gobierno, vinculados con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP se creó el "Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza", en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza que cumplan con los requisitos allí establecidos;

Que, con el Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS se aprobó la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), modificándose su denominación a "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO", en adelante, Programa CONTIGO;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 052-2020, se implementó la intervención del "bono familiar universal" y el Registro Nacional para medidas COVID-19 como parte de las medidas extraordinarias para reducir el impacto negativo en la economía de los hogares afectados por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria a nivel nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19. Dicho bono estaría orientado para aquellos hogares que no han sido atendidos a través de ninguno de los subsidios monetarios autorizados por los Decretos de Urgencia N° 027-2020 complementado por el Decreto de Urgencia N° 044-2020, y los Decretos de Urgencia N° 033-2020 y N° 042-2020;

Que, en atención a ello, dicho Decreto de Urgencia, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 1 226 802 800,00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, entre otros, a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por la suma de S/ 768 402 620,00, la cual incluye, entre otros, recursos para el Programa CONTIGO por la suma de S/ 8 107 460, 00;



Que, asimismo, en cumplimiento del numeral 7.2 del artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 052-2020, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobó mediante la Resolución Ministerial N° 081-2020-MIDIS, la desagregación de los recursos por la suma total de S/ 768 402 620, 00 que comprende entre otros, una habilitación de recursos al Programa CONTIGO por la suma de S/ 8 107 460,00 (En la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios por S/ 407 900,00, y en la GG 2.5 Otros gastos por S/ 7 699 560, 00), para el financiamiento del otorgamiento del subsidio monetario, así como para el fortalecimiento de las actividades complementarias al otorgamiento del bono familiar universal, a través de las acciones de acompañamiento a hogares de personas con discapacidad severa, usuarias del Programa;

Que, en ese contexto y en atención a ello, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 049-2020-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 3 de junio de 2020, se aprobó el "Plan de acción para el acompañamiento al cobro del Bono Universal Familiar" y su instrumento, el "Plan de telecapacitación al personal en territorio del Programa CONTIGO para el acompañamiento al cobro del subsidio monetario - Bono Universal Familiar de los hogares CONTIGO - 2020";

Que, por otro lado, mediante el Informe N° 0164-2020-MIDIS/PNPDS-UOT, la Unidad de Operaciones y Transferencias, brinda alcances sobre los casos positivos por COVID- 19 a nivel departamental, precisando que según información del Ministerio de Salud, existen 93 usuarios del programa CONTIGO con diagnóstico positivo por COVID-19, además, señala que el crecimiento exponencial por contagios aun representa un riesgo alto para la movilización dentro de los departamentos Loreto, Ucayali, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Arequipa y la Provincia Constitucional del Callao, concluyendo la necesidad de evaluar las intervenciones y estrategias del Programa en territorio;

Que, con relación al párrafo precedente, mediante el Informe N° 0123-2020-MIDIS/PNPDS-UAC de fecha 15 de junio de 2020, la Unidad de Acompañamiento del Programa CONTIGO realiza una propuesta de reformulación del "Plan de acción para el acompañamiento al cobro del Bono Familiar Universal" aprobada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 049-2020-MIDIS/PNPDS-DE, esto en base al análisis estadístico de la situación de discapacidad en el país, la caracterización de los usuarios y usuarias del Programa CONTIGO y principalmente a la actual situación del estado de emergencia sanitaria por COVID-19 que afecta a todo el territorio peruano;

Que, la propuesta de reformulación del "Plan de acción para el acompañamiento al cobro del Bono Familiar Universal" planteada por la Unidad de Acompañamiento del Programa CONTIGO en el informe desarrollado en el considerando precedente, consiste principalmente en la incorporación de nuevas estrategias, la reducción de la cantidad de contrataciones de Promotores Sociales, la distribución de estos a lo largo del territorio peruano y la determinación de las tareas que desarrollarían en los días de trabajo de campo; asimismo, plantea que se haría necesaria para su ejecución, la contratación de promotores sociales, de un programador, el Servicio de intérprete de lenguaje de señas y el Servicio profesional de una Community manager; estando la necesidad de dichas contrataciones, sustentadas en el Informe N° 0164-2020-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 10 de junio de 2020 elaborado por la Unidad de Operaciones y Transferencias, el Memorando N° 022-2020-MIDIS/PNPDS-UTI de fecha 13 de junio de 2020 elaborado por la Unidad de Tecnología de la Información, y el Informe N° 035-2020-MIDIS/PNPDS-UCI de fecha 12 de junio de 2020 elaborado por la Unidad de Tecnología de la Información del Programa CONTIGO;

Que, del mismo modo, mediante Informe N° 000071-2020-MIDIS/PNPDS-UAJ de fecha 16 de junio de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO, estima que se hace necesario y justificada la reformulación del "Plan de acción para el acompañamiento al cobro del Bono Universal Familiar" y en consecuencia, también su instrumento, el "Plan de telecapacitación al personal en territorio del Programa CONTIGO para el acompañamiento al cobro del subsidio monetario - Bono Universal Familiar de los hogares CONTIGO - 2020", siendo pertinente para ello, dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 049-2020-MIDIS/PNPDS-DE, resolución que aprueba dichos instrumentos; y a través del acto resolutorio correspondiente, se apruebe un nuevo "Plan de acción para el acompañamiento al cobro del Bono Universal Familiar" y su instrumento, el "Plan de telecapacitación al personal en territorio del Programa CONTIGO para el acompañamiento al cobro del subsidio monetario - Bono Universal Familiar de los hogares CONTIGO - 2020" conforme a la propuesta planteada por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa CONTIGO en el Informe N° 000070-2020-MIDIS/PNPDS-UPPM de fecha 15 de junio del 2020;



Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 052-2020 y estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva de conformidad con la Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional CONTIGO y con el visto del/de la Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Unidad de Acompañamiento, la Unidad de Operaciones y Transferencias, la Unidad de Tecnología de la Información, la Unidad de Comunicación e Imagen y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 049-2020-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 3 de junio de 2020, que aprueba el “Plan de acción para el acompañamiento al cobro del Bono Familiar Universal” y su instrumento, el “Plan de telecapacitación al personal en territorio del Programa CONTIGO para el acompañamiento al cobro del subsidio monetario - Bono Universal Familiar de los hogares CONTIGO – 2020”

ARTÍCULO 2.- APROBAR el “Plan de acción para el acompañamiento al cobro del Bono Familiar Universal” y su instrumento, el “Plan de telecapacitación al personal en territorio del Programa CONTIGO para el acompañamiento al cobro del subsidio monetario - Bono Universal Familiar de los hogares CONTIGO - 2020”, conforme a la propuesta planteada por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa CONTIGO en el Informe N° 000070-2020-MIDIS/PNPDS-UPPM de fecha 15 de junio del 2020, que como anexo forma parte de la presente Resolución.



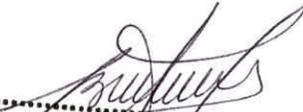
ARTÍCULO 3.- REMITIR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO para su cumplimiento conforme a sus atribuciones.



ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (<https://contigo.gob.pe/>), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.




.....
BERNARDETTE ISABEL COTRINA URTEAGA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas
con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



REFORMULACIÓN DEL “PLAN DE ACCIÓN AL ACOMPAÑAMIENTO DEL COBRO A HOGARES DEL PROGRAMA CONTIGO EN MARCO DEL BONO UNIVERSAL FAMILIAR”

PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A
PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA -
CONTIGO



EL PERÚ PRIMERO

Av. Faustino Sánchez Carrión 417- Magdalena del Mar
Teléfono 01 6449006 anexos 1000 y 1001



INDICE

- I. JUSTIFICACIÓN 3
- II. ALCANCE 4
- III. BASE LEGAL 4
- IV. DIAGNOSTICO 5
 - 4.1 SITUACION DE LA DISCAPACIDAD A NIVEL NACIONAL 5
 - 4.2 SITUACION DE LOS USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO 11
 - 4.3 CARACTERIZACION DE LOS HOGARES CONTIGO BENEFICIARIOS DEL BONO UNIVERSAL 16
 - 4.4 SITUACIÓN COVID 19 Y ZONAS DE INTERVENCIÓN DEL BONO 20
- V. OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN 29
- VI. OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIÓN 29
- VII. POBLACIÓN OBJETIVO PARA EL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO 29
- VIII. MODALIDADES DE COBRO 30
- IX. ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO AL COBRO DEL BONO UNIVERSAL FAMILIAR 30
 - 9.1 IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONES EN SEDE CENTRAL 30
 - 9.2 INTERVENCIÓN EN TERRITORIO 31
- X. INSTRUMENTOS A UTILIZAR 35
- XI. PRESUPUESTO 36
- XII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO 37
- XIII. ANEXOS 38





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO

**PLAN DE ACCIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COBRO DEL BONO
UNIVERSAL FAMILIAR
PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A
PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA –
CONTIGO**

I. JUSTIFICACIÓN

En el marco del Decreto de Urgencia N° 27-2020, que dicta medidas complementarias destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional y a la reducción de su impacto en la economía peruana; entre ellas autoriza en su artículo 5° el financiamiento del subsidio monetario para la protección económica de los hogares vulnerables por el importe total de S/1 170 250 340 soles, a favor del Pliego: 040 MIDIS en la UE: 005 Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – Juntos.

Asimismo, con Resolución Ministerial N° 61-2020-MIDIS (18MAR2020), se autoriza la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia 27-2020, por la suma de S/1 170 250 340 soles, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, para subsidiar el otorgamiento excepcional y por única vez a los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema, de acuerdo al Sistema de Focalización de Hogares, que se encuentran en los ámbitos geográficos con mayor vulnerabilidad sanitaria definidos por el Ministerio de Salud. Por lo que, con Resolución Ministerial N° 62-2020-MIDIS, se aprueba el Padrón de hogares beneficiarios del subsidio monetario de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, que se encuentran en los ámbitos geográficos con mayor vulnerabilidad sanitaria, en el marco del Decreto de Urgencia 27-2020, actualizada con Resolución Ministerial N° 76-2020- MIDIS.

En este contexto, se han identificado 10,131¹ hogares de personas con discapacidad severa, que son usuarias del Programa CONTIGO y que no han sido beneficiarios del subsidio monetario autorizado en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 027-2020, complementado por el Decreto de Urgencia N° 044-2020, en el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 033-2020 y en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 042-2020.



En ese sentido, a través de la Resolución Ministerial N° 081-2020-MIDIS se aprueba la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 052-2020, destinados a financiar el otorgamiento del subsidio monetario, en el marco de lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia 052-2020, y el cual habilita al Programa CONTIGO a realizar la entrega del subsidio monetario a 10,131 hogares de personas con discapacidad severa usuarias del Programa.

¹ Información hacer definida por la Unidad de Operaciones y Transferencias del Programa CONTIGO



Es en ese sentido, que se hace necesario implementar estrategias de acompañamiento dirigidas a garantizar el acceso efectivo al subsidio monetario por parte de los hogares de los usuarios del Programa.

II. ALCANCE

El presente plan es de aplicación para todos los colaboradores del Programa CONTIGO y el equipo en territorio bajo toda modalidad de contratación.

III. BASE LEGAL

- a. Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, que crea el Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, fue creado en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- b. Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, que aprueba la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y modifica su denominación a "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO".
- c. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el cual se señala que las Unidades Ejecutoras se crean para el logro de objetivos de las políticas públicas y la contribución a la mejora de la calidad del servicio público.
- d. Resolución Ministerial N°012-2020-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, documento técnico normativo que formaliza la estructura, funciones y procesos de las unidades que conforman el "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO".
- e. Resolución Directoral N°036-2019-EF/50.01, se aprueba, entre otros, el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2020, en cuyo anexo 3 se contempla a la Unidad Ejecutora 010: CONTIGO del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; en virtud a ello mediante Resolución Ministerial N° 001-2020-MIDIS de 03.01.2020, se transfieren recursos de la Unidad Ejecutora 009: Progres a la Unidad Ejecutora 010: CONTIGO; asignándose, un presupuesto de S/ 80'400,000.00 (Ochenta Millones Cuatrocientos Mil soles).
- f. Resolución Ministerial N° 081-2020-MIDIS que aprueba la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 052-2020, por la suma de S/ 768 402 620,00 (Setecientos Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Dos Mil Seiscientos Veinte y 00/100 Soles), con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del





Pliego: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, destinados a financiar el otorgamiento del subsidio monetario, en el marco de lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia 052-2020.

- g. Memorando N° 174-2020-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 11 de junio del 2020, la Dirección Ejecutiva, traslada información fundamental en marco del COVID 19, que presenta la Unidad de Operaciones y Transferencias.
- h. Informe N° 000035-2020-MIDIS/PNPDS-UCI, de fecha 12 de junio del 2020, la Unidad de Comunicación e Imagen, presenta la estrategia comunicacional que empleará para contribuir en que los Hogares CONTIGO, puedan hacer el cobro efectivo del Bono Universal Familiar.
- i. Memorando N° 000022-2020-MIDIS/PNPDS-UTI, de fecha 13 de junio del 2020, la Unidad de Tecnologías de la Información, da a conocer La estrategia de acompañamiento al cobro del Bono Universal Familia de Hogares CONTIGO, en marco de sus competencias.

IV. DIAGNOSTICO

4.1 SITUACION DE LA DISCAPACIDAD A NIVEL NACIONAL

Según las referencias históricas, en los últimos 35 años ha habido por lo menos 8 iniciativas que buscan calcular a cuánto asciende la población de las personas con discapacidad en el Perú. La gran distancia entre intervalos de tiempo de estos estudios, permite estimar el nivel de atención e implementar que desde el plano político se ha venido mostrando a este importante segmento en las decisiones de política pública.

Tabla N° 1: EVOLUCIÓN DE ESTIMACIONES DE LA POBLACIÓN TOTAL Y CON ALGUNA DISCAPACIDAD

CENSO / ENCUESTA	AÑO	POBLACIÓN TOTAL	PERSONA CON DISCAPACIDAD	%
VIII Censo Nacional de Población y III de Vivienda	1981	17 005 210	26 560	0,16
IX Censo Nacional de Población y IV de Vivienda	1993	22 639 443	288 526	1,27
Prevalencia de las deficiencias, discapacidades y minusvalías en el Perú (INR-OPS)	1993	22 639 443	2 961 239	13,08
Encuesta Nacional Continua a nivel nacional	2006	27 219 264	2 422 515	8,90
XI Censo Nacional de Población y VI de Vivienda Hogares	2007	28 220 764	2 370 544	8,4
Primera Encuesta Nacional sobre Discapacidad	2012	6 756 402	735 334	10,90
Caracterización de las Condiciones de Vida de la Población con Discapacidad 2015	2015	30 296 192	1 575 402	5,20
XII Censo de Población y VII de Vivienda	2017	31 151 643	1 619 885	5,20
		31 237 385	3 051 612	9,77

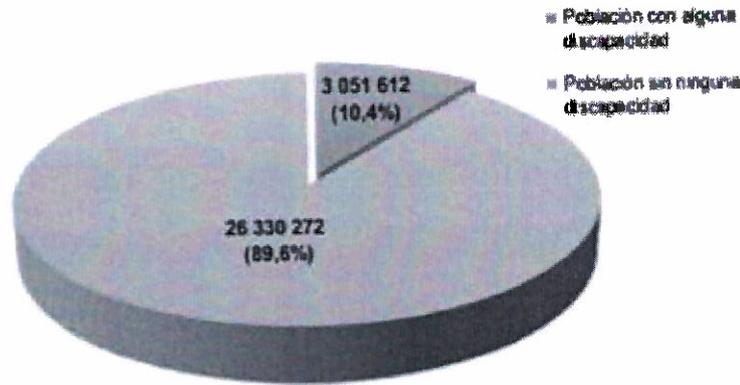
Fuente: Programa CONTIGO





Es preciso señalar, que la población con alguna discapacidad, es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente, de acuerdo al siguiente detalle:

Imagen Nº 1. POBLACIÓN CENSADA CON ALGUNA DISCAPACIDAD



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.

Según el área de residencia se observa que las personas con algún tipo de discapacidad se encuentran en el área urbana 2 487 288 (10,7%) del total de la población urbana, y del área rural, 564 324 personas (9,3%) del total de la población rural.

Tabla Nº 2: POBLACIÓN CENSADA CON ALGUNA DISCAPACIDAD

Área de residencia	Total de población censada	Población con alguna discapacidad		Población sin ninguna discapacidad	
		Absoluto	%	Absoluto	%
TOTAL	29 381 884	3 051 612	10,4	26 330 272	89,6
Urbana	23 311 893	2 487 288	10,7	20 824 605	89,3
Rural	6 069 991	564 324	9,3	5 505 667	90,7

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.



Según datos del CENSO 2017 se cuenta con 3'051.612 personas en el país que padecen algún tipo de discapacidad. Esta cifra representa el 10,4% de la población nacional, calculada en 31'237.385 habitantes.



PERÚ

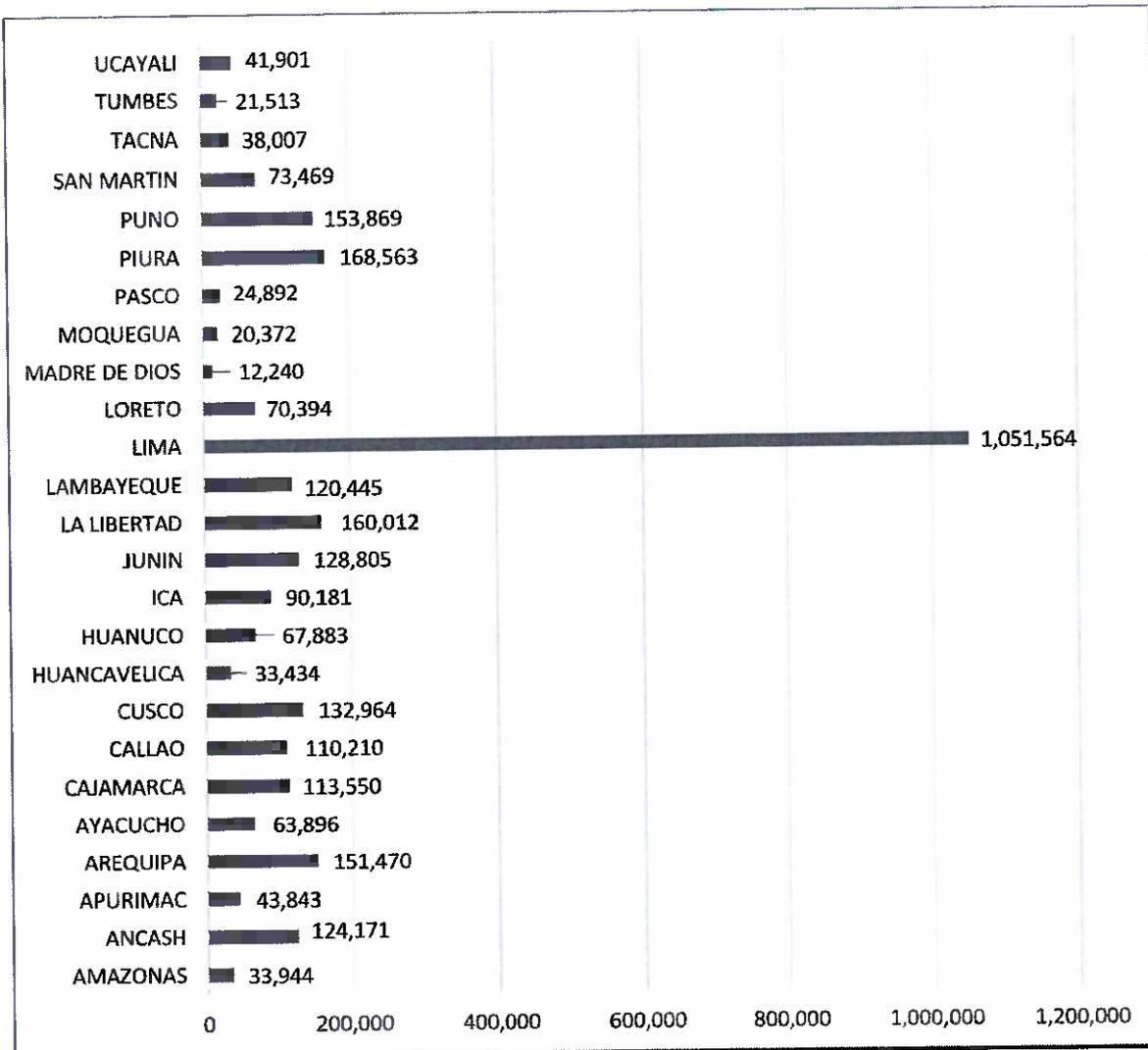
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



Imagen N° 2. PERSONAS CON ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD A NIVEL NACIONAL - 2017



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.

De acuerdo al XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda – 2017, en los departamentos de Ica, Madre de Dios, Tacna y Ucayali existen 91 181 personas, 12 240 personas, 38 007 personas y 41 901 personas respectivamente con algún tipo de discapacidad.



**Tabla N° 3: POBLACIÓN CON ALGUNA DISCAPACIDAD**

Departamento	Total, de Población censada	Población con alguna discapacidad	%
Amazonas	379 384	33 944	8.9
Ancash	1 083 519	124 171	11.5
Apurímac	405 759	43 843	10.8
Arequipa	1 382 730	151 470	11.0
Ayacucho	616 176	63 896	10.4
Cajamarca	1 341 012	113 550	8.5
Callao	994 494	110 210	11.1
Cusco	1 205 527	132 964	11.0
Huancavelica	347 639	33 434	9.6
Huánuco	721 047	67 883	9.4
Ica	850 765	90 181	10.6
Junín	1 246 038	128 805	10.3
La Libertad	1 778 080	160 012	9.0
Lambayeque	1 197 260	120 445	10.1
Lima	9 485 405	1 051 564	11.1
Loreto	883 510	70 394	8.0
Madre de Dios	141 070	12 240	8.7
Moquegua	174 863	20 372	11.7
Pasco	254 065	24 892	9.8
Piura	1 856 809	168 563	9.1
Puno	1 172 697	153 869	13.1
San Martín	813 381	73 489	9.0
Tacna	329 332	38 007	11.5
Tumbes	224 863	21 513	9.6
Ucayali	496 459	41 901	8.4

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.

La distribución por sexo de la población con alguna discapacidad en los departamentos de Ica, Madre de Dios, Tacna y Ucayali, muestra que en todos existen más mujeres que hombres con algún tipo de discapacidad, como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla N° 4: POBLACIÓN HOMBRE Y MUJER CON ALGUNA DISCAPACIDAD

Departamento	Población con alguna discapacidad	Hombre		Mujer	
		Absoluto	%	Absoluto	%
Amazonas	33 944	16 243	47.9	17 701	52.1
Ancash	124 171	53 314	42.9	70 857	57.1
Apurímac	43 843	20 077	45.8	23 766	54.2
Arequipa	151 470	63 528	41.9	87 942	58.1
Ayacucho	63 896	28 499	44.6	35 397	55.4
Cajamarca	113 550	52 524	46.3	61 026	53.7
Callao	110 210	45 154	41.0	65 056	59.0
Cusco	132 964	59 870	45.0	73 094	55.0
Huancavelica	33 434	15 198	45.5	18 236	54.5
Huánuco	67 883	31 114	45.8	36 769	54.2





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO

Departamento	Población con alguna discapacidad	Hombre		Mujer	
		Absoluto	%	Absoluto	%
Ica	90 181	37 112	41.2	53 069	58.8
Junín	128 805	56 843	44.1	71 962	55.9
La Libertad	160 012	67 735	42.3	92 277	57.7
Lambayeque	120 445	49 697	41.5	70 478	58.5
Lima	1 051 564	436 861	41.5	614 703	58.5
Loreto	70 394	32 179	45.7	38 215	54.3
Madre de Dios	12 240	5 806	47.4	6 434	52.6
Moquegua	20 372	8 747	42.9	11 625	57.1
Pasco	24 892	11 334	45.5	13 558	54.5
Piura	168 563	73 398	43.5	95 165	56.5
Puno	153 869	68 462	44.5	85 407	55.5
San Martín	73 489	34 626	47.1	38 863	52.9
Tacna	38 007	16 103	42.4	21 904	57.6
Tumbes	21 513	9 223	42.9	12 290	57.1
Ucayali	41 901	18 516	44.2	23 385	55.8

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.

Cabe señalar, que la población con discapacidad por grupos de edad, se registra en el departamento de Ica que los más vulnerables son los adultos mayores (personas de 60 y más años de edad), el 37,0% (36 625 personas) presentan alguna discapacidad. En el grupo de 30 a 59 años, en los departamentos de Madre de Dios, Tacna y Ucayali son los que registran el mayor número de persona que presenta alguna discapacidad, que se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 5: RANGO DE EDAD DE LA POBLACIÓN CON ALGUNA DISCAPACIDAD

Departamento	Población con alguna discapacidad	De 0 a 17 años		De 18 a 25 años		De 30 a 59 años		De 60 y más años	
		Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Amazonas	33 944	4 538	3.2	2 592	3.9	12 354	9.6	14 460	36.8
Ancash	124 171	15 759	4.5	10 777	5.5	41 331	10.6	56 304	38.2
Apurímac	43 843	5 396	3.9	3 782	5.0	15 365	11.0	19 300	37.7
Arequipa	151 470	22 121	5.7	17 427	6.1	50 044	9.4	61 878	35.9
Ayacucho	63 896	8 792	4.1	5 925	4.9	22 030	10.5	27 149	37.1
Cajamarca	113 550	12 884	2.8	9 131	3.8	38 586	8.2	52 949	33.0
Callao	110 210	18 592	6.4	12 305	6.1	36 901	9.7	42 412	34.4
Cusco	132 964	18 243	4.6	13 445	5.6	48 896	11.2	52 380	39.1
Huancavelica	33 434	3 858	3.0	2 680	4.4	11 178	9.9	15 718	34.6
Huánuco	67 883	9 110	3.5	6 359	4.5	25 043	10.2	27 371	35.4
Ica	90 181	13 118	4.8	9 127	5.3	31 311	10.1	36 625	37.0
Junín	128 805	16 725	4.0	12 485	5.0	45 413	10.4	54 182	38.4
La Libertad	160 012	21 335	3.7	15 877	4.5	52 571	8.4	70 229	32.9
Lambayeque	120 445	17 315	4.5	12 651	5.4	39 811	9.3	50 668	33.7
Lima	1 051 564	161 109	6.3	124 893	6.2	354 821	9.5	410 741	34.0



EL PERÚ PRIMERO



Departamento	Población con alguna discapacidad	De 0 a 17 años		De 18 a 25 años		De 30 a 59 años		De 60 y más años	
		Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Loreto	70 394	10 714	2.9	6 465	4.2	28 208	10.1	25 007	32.4
Madre de Dios	12 240	2 266	4.6	1 352	4.4	5 584	10.7	3 038	36.7
Moquegua	20 372	2 986	6.2	1 745	5.4	6 873	9.7	8 768	37.9
Pasco	24 892	3 504	4.2	2 705	5.1	9 373	10.2	9 310	37.7
Piura	168 563	25 731	4.0	15 787	4.5	57 735	8.9	69 310	33.5
Puno	153 869	17 535	4.9	14 507	6.1	54 819	12.8	67 008	44.0
San Martín	73 489	10 081	3.4	6 288	4.1	30 049	10.4	27 071	36.8
Tacna	38 007	5 849	6.4	4 465	6.5	14 312	10.7	13 381	38.1
Tumbes	21 513	3 668	4.8	2 067	4.8	8 293	10.0	7 485	33.8
Ucayali	41 901	6 457	3.3	3 976	4.1	17 566	10.7	13 902	35.8

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.

Asimismo, la distribución de las personas del total de población censada por tipo de discapacidad se detalla de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla N° 6: POBLACIÓN POR TIPO DE DISCAPACIDAD

Departamento	Población con alguna discapacidad	Tipo de Discapacidad					
		Dificultad para ver		Dificultad para moverse o caminar		Dificultad para oír	
		Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Amazonas	33 944	14 153	41.7	5 538	16.3	2 670	7.9
Ancash	124 171	55 663	44.8	22 136	17.8	9 564	7.7
Apurímac	43 843	14 891	34.0	9 507	21.7	3 445	7.9
Arequipa	151 470	71 849	47.4	21 735	14.3	13 021	8.6
Ayacucho	63 896	25 693	40.2	10 430	16.3	5 211	8.2
Cajamarca	113 550	42 979	37.9	21 577	19.0	11 356	10.0
Callao	110 210	57 824	52.5	14 833	13.5	7 574	6.9
Cusco	132 964	51 110	38.4	24 818	18.7	11 226	8.4
Huancavelica	33 434	12 462	37.3	5 835	17.5	3 274	9.8
Huánuco	67 883	28 846	42.5	11 076	16.3	6 378	9.4
Ica	90 181	46 518	51.6	13 779	15.3	6 626	7.3
Junín	128 805	58 222	45.2	18 498	14.4	12 358	9.6
La Libertad	160 012	75 802	47.4	25 762	16.1	13 427	8.4
Lambayeque	120 445	61 367	51.0	18 942	15.7	8 684	7.2
Lima	1 051 564	564 252	53.7	130 683	12.4	74 516	7.1
Loreto	70 394	38 277	54.4	10 235	14.5	3 546	5.0
Madre de Dios	12 240	6 107	49.9	1 588	13.0	950	7.8
Moquegua	20 372	9 162	45.0	3 021	14.8	1 774	8.7
Pasco	24 892	11 989	48.2	3 582	14.4	2 185	8.8
Piura	168 563	82 796	49.1	29 974	17.8	10 814	6.4
Puno	153 869	52 504	34.1	33 339	21.7	12 515	8.1
San Martín	73 489	39 369	53.6	10 392	14.1	4 433	6.0





Departamento	Población con alguna discapacidad	Tipo de Discapacidad					
		Dificultad para ver	%	Dificultad para moverse o caminar	%	Dificultad para oír	%
Tacna	38 007	18 165	47,8	5 704	15,0	2 840	7,5
Tumbes	21 513	10 993	51,1	3 414	15,9	1 255	5,8
Ucayali	41 901	22 590	53,9	5 662	13,5	2 534	6,0

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.

4.2 SITUACION DE LOS USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO

El Programa brinda una pensión no contributiva de S/ 300 soles a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y que no perciban ingresos o pensiones que provengan del ámbito público o privado. Para ello, los usuarios deben contar obligatoriamente con un certificado de discapacidad severa emitido por los establecimientos de salud del MINSA, conforme con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.

Según la programación multianual 2015-2020, el Programa CONTIGO plantea una atención a 40,075 usuarios, en ese marco se viene gestionando una demanda adicional para la ampliación de cobertura, para reducir la brecha de cobertura, tal como se observa a continuación:

Tabla N° 7: PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DEL PROGRAMA CONTIGO 2015-2020

DETALLE	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
					Con Ppto	Proy. ^{1/}	
Población Objetivo (A)	137,062	137,062	137,062	137,073	129,103	125,451	125,451
Usuarios del Programa (B)	411	4,304	14,625	19,822	40,075	40,075	80,075
Brecha	136,651	132,758	122,437	117,251	85,376	85,376	45,376
% Brecha	99.70%	96.86%	89.33%	85.54%	68.06%	68.06%	36.17%
% Atención del Programa	0.30%	3.14%	10.67%	14.46%	31.94%	31.94%	63.83%

Elaboración: Programa CONTIGO

1/ Se solicitó la demanda adicional por 40,000 usuarios adicionales, distribuidos a nivel nacional.

Del total de personas con discapacidad y según datos generados por la Oficina de Seguimiento y Evaluación del MIDIS, el Programa CONTIGO tiene una meta de atención de 40,075 usuarios con discapacidad severa, lo que origina una brecha de atención de 85,376 personas con discapacidad severa.

Los usuarios del Programa CONTIGO, presentan diversos diagnósticos de daño, tal como se muestra en el cuadro siguiente:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión en Contributivos e Pensiones con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



Tabla N° 8: USUARIOS POR TIPO DE PRIMER DIAGNÓSTICO (AGREGADO)

CIE 10	PRIMER DIAGNÓSTICO DE DAÑO	USUARIOS	Porc.
F71	Retraso mental moderado	6,429	16.12%
F72	Retraso mental grave	4,333	10.86%
H54	Ceguera y deficiencia visual (binocular o monocular)	3,166	7.94%
H91	Otras hipoacusias	2,398	6.01%
G80	Parálisis cerebral	2,280	5.72%
G82	Paraplejía y cuadriplejía	1,717	4.30%
R26	Anormalidades de la marcha y de la movilidad	1,388	3.48%
Q90	Síndrome de Down	1,336	3.35%
F20	Esquizofrenia	1,052	2.64%
F73	Retraso mental profundo	1,012	2.54%
F70	Retraso mental leve	1,003	2.51%
G40	Epilepsia	960	2.41%
G81	Hemiplejía	937	2.35%
F79	Retraso mental, no especificado	847	2.12%
F84	Trastornos generalizados del desarrollo	725	1.82%
H90	Hipoacusia conductiva y neurosensorial	644	1.61%
F80	Trastornos específicos del desarrollo del habla y del lenguaje	607	1.52%
M21	Otras deformidades adquiridas de los miembros	304	0.76%
B91	Secuelas de poliomielitis	281	0.70%
F06	Otros trastornos mentales debidos a lesión y disfunción cerebral, y a enfermedad física	209	0.52%
Otros	Otros los demás daños	8,262	20.71%
TOTAL		39,890	100.00%

Fuente: Padrón VI-2019 – Programa CONTIGO

De otro lado, actualmente el Programa atiende a 40,033 personas con discapacidad, las mismas que se encuentran en 25 regiones, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla N° 9: UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO

DEPARTAMENTO	SEXO		TOTAL
	MUJERES	HOMBRES	
AMAZONAS	1617	1809	3426
ANCASH	576	729	1305
APURIMAC	774	886	1660
AREQUIPA	114	136	250
AYACUCHO	1186	1387	2573
CAJAMARCA	3480	4126	7606
CALLAO	74	113	187
CUSCO	791	846	1637
HUANCAVELICA	984	1015	1999
HUANUCO	1493	1683	3176





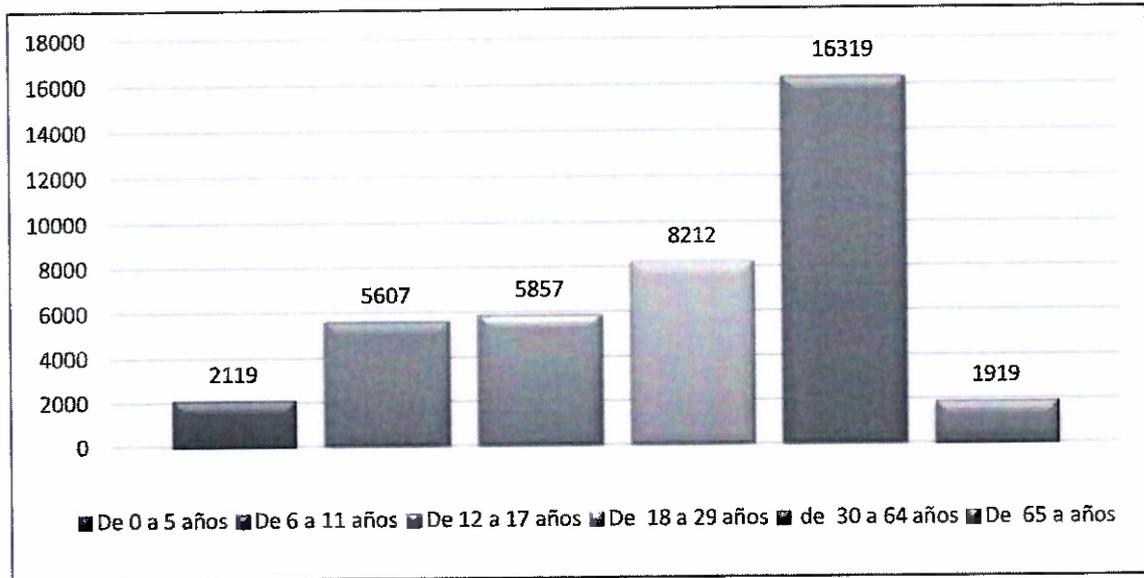
DEPARTAMENTO	SEXO		TOTAL
	MUJERES	HOMBRES	
ICA	199	250	449
JUNIN	403	516	919
LA LIBERTAD	401	483	884
LAMBAYEQUE	557	662	1219
LIMA	1101	1559	2660
LORETO	577	702	1279
MADRE DE DIOS	116	132	248
MOQUEGUA	50	54	104
PASCO	480	540	1020
PIURA	1232	1536	2768
PUNO	814	906	1720
SAN MARTIN	649	815	1464
TACNA	80	90	170
TUMBES	395	515	910
UCAYALI	180	220	400
TOTAL	18323	21710	40033

Fuente: Resolución de Dirección Ejecutiva N° 28-2020-MIDIS/PNPDS-DE
Elaborado: Programa CONTIGO

Como se observa en la tabla 8, el Programa cuenta con 18,323 mujeres con discapacidad severa en situación de pobreza que son beneficiarias, frente a 21,710 hombres con discapacidad severa en situación de pobreza, esto evidencia de alguna forma y tal como lo indica los resultados del CENSO 2017, hay un mayor número de varones que cuentan con discapacidad, siendo las condiciones las vinculadas a accidentes laborales.

De otro lado, el grueso de la población beneficiaria tiene una edad que oscila entre los 30 y 64 años de edad (ver imagen N° 3), y se cuenta con 1,919 adultos mayores de 65 años, los que presentan limitaciones para cobrar su pensión de manera directa. En este punto es importante mencionar que en la primera infancia son pocos los casos de certificación de la discapacidad solicitados al MINSA, este se va generando ya posterior a los 5 años, en muchos casos cuando la discapacidad puede ser visible. La distribución de la población usuaria del Programa a nivel de grupo etario, se muestra a continuación:



**Imagen N° 3. USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO POR GRUPO ETARIO**

Elaborado: Programa CONTIGO

Asimismo, es importante mencionar que el Programa CONTIGO tiene cerca del 10% de su población como integrantes de pueblos indígenas u originarios², tal como se puede observar en la tabla 9.

Tabla N° 10: USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO QUE PERTENECEN A UNA PUEBLO INDÍGENA U ORIGINARIO

COMUNIDADES NATIVAS	USUARIOS
ACHUAR	1
AIMARA	244
ASHANINKA	396
ASHANINKA / YANESHA	2
ASHENINKA	4
AWAJUN	1025
BORA	3
CASHINAHUA	6
ESE EJA / SHIPIBO-KONIBO	1
HARAKBUT	4
IKITU	5
JIBARO	1
KAKATAIBO	4
KAPANAWA	3
KICHWA	200
KUKAMA KUKAMIRIA	33
MARINAHUA	1



² Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios. Viceministerio de Interculturalidad
Referencia: <http://bdpi.cultura.gob.pe/>



COMUNIDADES NATIVAS	USUARIOS
MASTANAHUA	1
MATSES	1
MATSIGENKA	20
MURUI-MUINAN?	2
NOMATSIGENGA	6
QUECHUAS	6942
SHARANAHUA	1
SHAWI	72
SHIPIBO-KONIBO	20
SHIWILU	1
TICUNA	23
URARINA	5
WAMPIS	111
YAGUA	21
YANESHA	156
YINE	2
TOTAL GENERAL	9317

Elaborado: Programa CONTIGO

Por último, es necesario indicar que el 51% de la población usuaria se encuentra ubicada en la zona rural, y que el 77% de esta población cuenta con una clasificación socio-económica de pobre extremo, mientras que el 23% restante está considerada como pobre.

En este contexto, el Programa CONTIGO presenta los siguientes retos:

- Actualmente el Programa no cuenta con Unidades Territoriales ni ningún tipo de personal en campo, teniendo limitaciones para brindar el soporte en los procesos operativos y de acompañamiento a las demandas de los gobiernos locales, usuarios y ciudadanos en general, lo que hace que el monitoreo del cobro recaiga en las OMAPED.
- Si bien las acciones asignadas a las OMAPED no son vinculantes, es necesario indicar que esta es una de las oficinas, a nivel de los gobiernos locales, que presenta alta rotación del personal de las OMAPED, a ello se debe sumar el limitado acceso a internet en zona rural para consultas de los Gobiernos Locales, OMAPED, usuarios.
- El Programa CONTIGO, ha pasado de articular con 1,152 distritos en 14 regiones a articular con 1,569 distritos en 25 regiones, siendo estos gobiernos locales los principales aliados estratégicos para la atención a las personas con discapacidad, usuarias del Programa, ello debido a que a la fecha no se cuenta con personal en el territorio, y son los gobiernos locales los encargados de apoyar con los procesos de afiliación y autorización para el acceso de la pensión no contributiva.
- De otro lado, las altas distancias de movilización de los usuarios a las agencias del Banco de la Nación, limita la frecuencia "normal de cobro" es decir que se pueden dar casos en los que los usuarios esperan acumular





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO

su pensión, hasta en 3 padrones, para que el cobro de su pensión compense sus costos de transporte, principalmente porque los usuarios suelen movilizarse con su acompañante y sus equipos biomecánicos.

- o La finalidad del programa CONTIGO es elevar la calidad de vida de los 40,033 usuarios Programa, para ello se requiere generar una estrategia de acompañamiento especializado, dada la condición de discapacidad del usuario. Adicional a ello el 34% de la población usuaria es menor de edad, ello implica que es necesario un trabajo con el cuidador, que es la persona en quien recae la responsabilidad no solo emocional y físico, sino también económica del cuidado de la persona con discapacidad severa, a ello se suma el contexto social que crea barreras tanto del entorno como actitudinales que acentúan la situación de exclusión y vulnerabilidad de las personas con discapacidad.

4.3 CARACTERIZACION DE LOS HOGARES CONTIGO BENEFICIARIOS DEL BONO UNIVERSAL

Mediante el Decreto de Urgencia N° 052-2020, se establece medidas extraordinarias para reducir el impacto negativo en la economía de los hogares afectados por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria a nivel nacional; en razón a que debido a la propagación del coronavirus se viene afectando las perspectivas de crecimiento de la economía global y en particular la economía peruana, ante el riesgo de la alta propagación del virus (COVID-19) en el territorio nacional.

En virtud a ello, la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales aprueba la implementación de la intervención del "Bono Familiar Universal"; el mismo que estaría orientado a mitigar los impactos negativos en los ingresos que se vienen generando a causa del Estado de Emergencia Nacional por la pandemia del COVID-19, para los hogares que no han sido atendidos a través de alguno de los subsidios monetarios autorizados por los Decretos de Urgencia N° 027-2020 complementado por el Decreto de Urgencia N° 044-2020, y los Decretos de Urgencia N° 033-2020 y N° 042-2020.

En ese contexto, se autoriza el otorgamiento excepcional y por única vez, de un subsidio monetario de S/. 760 (setecientos sesenta y 00/100 soles) en favor de aquellos hogares beneficiarios del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Para ello, se plantean realizar acciones de acompañamiento al cobro están dirigidas a los hogares de personas con discapacidad usuarios del Programa CONTIGO que se encuentran en las zonas de mayor riesgo de contagio.

En este contexto, 10,430 usuarios y usuarias que serán beneficiados con el bono universal rural, 4,638 mujeres y 5,792 varones, de los cuales 2,505 son menores de 18 años y 7,925 son mayores de 18 años, así mismo cuentan los siguientes diagnósticos (primer diagnóstico) de acuerdo a su certificado de discapacidad severa:





En tal sentido, el Programa CONTIGO ha identificado a 9924 perceptores que accederán al bono universal familiar a través de este Programa, los mismos que se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

Tabla N° 11: USUARIOS Y HOGARES BENEFICIARIOS DEL BONO UNIVERSAL – PROGRAMA CONTIGO

REGIONES	USUARIOS	HOGARES BENEFICIARIOS
AMAZONAS	387	819
ANCASH	887	384
APURIMAC	803	506
AREQUIPA	65	25
AYACUCHO	659	628
CAJAMARCA	1249	2296
CALLAO	13	12
CUSCO	884	598
HUANCAVELICA	646	623
HUANUCO	742	874
ICA	370	76
JUNIN	344	265
LA LIBERTAD	314	156
LAMBAYEQUE	246	313
LIMA	628	212
LORETO	272	169
MADRE DE DIOS	37	50
MOQUEGUA	68	16
PASCO	108	279
PIURA	410	417
PUNO	752	722
SAN MARTIN	410	303
TACNA	36	12
TUMBES	58	97
UCAYALI	42	72
TOTAL GENERAL	10,430	9,924

La composición de estos hogares tiene las siguientes características, y el número de usuarios por hogar oscila entre 1 y 6 por hogar, estos hogares cuentan con clasificación socioeconómica de 2,135 pobres y 8,295 pobres extremos.

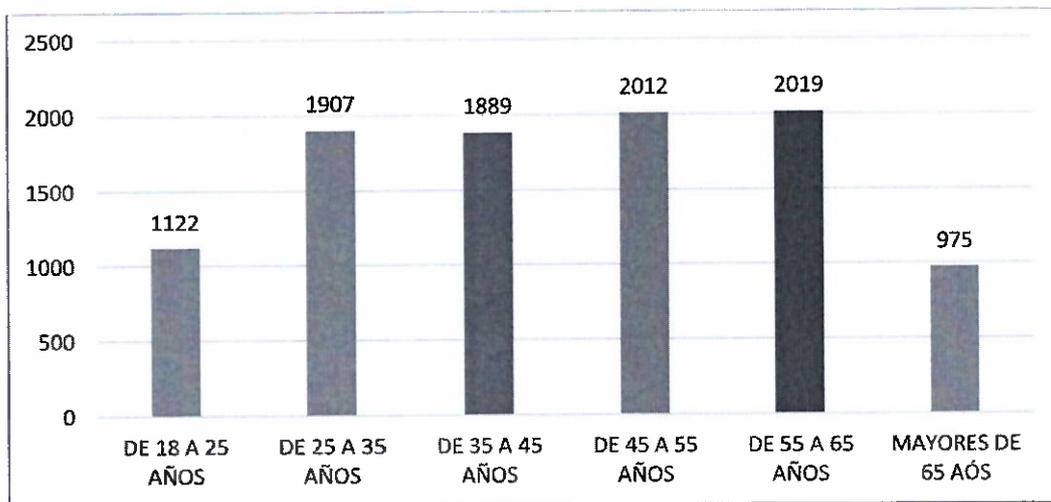


De estos 9,924 hogares, se tiene que la distribución perceptores, para el caso del Programa CONTIGO, tendrá tres tipos, ver tabla 4. Por lo tanto, se informa que el depósito se realizará a 6,557 usuarios directamente, en segundo grupo será a 2,717 autorizados, y en un tercer grupo se definirá a los 653 perceptores, los mismos que deben cumplir los criterios necesarios para su cobro.

**Imagen N° 4. DISTRIBUCION DE PERCEPTORES**

TIPO DE PERCEPTOR	HOGARES
Usuarios:	6,557
Autorizados:	2,714
Perceptores:	660
Total	9,924

De estos perceptores que realizarán el cobro, 5,681 son mujeres y 4,243 son varones. Como se puede apreciar a diferencia la distribución por sexo de usuarios, para el caso de perceptores se cuenta con una mayor participación de mujeres, esta diferencia se debe a que la autorización de cobro está ligada en muchos casos al cuidador o cuidadora, siendo en el 95% casos de madres, hijas, hermanas o abuelas. La distribución por rango de edad de los perceptores se muestra a continuación:

Imagen N° 5. DISTRIBUCION POR GRUPO ETARIO DE PERCEPTORES

La distribución de estos hogares a nivel distrital, muestra que 686 distritos cuentan con 5 o menos hogares que accederán al cobro de la pensión, 214 distritos cuentan entre 6 y 10 hogares de usuarios y solo 3 con más de 101 hogares de usuarios, tal como se puede ver a continuación:

Tabla N° 12: NÚMERO DE HOGARES DE USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO POR DISTRITOS

GRUPO	CARACTERÍSTICAS	N° DE MUNICIPIOS	N° DE HOGARES
A	Municipalidades distritales con más de 100 hogares. CONTIGO	3	247
B	Municipalidades distritales con 51 a 100 hogares CONTIGO.	19	1,178
C	Municipalidades distritales con 21 a 50 hogares CONTIGO	101	2,868
D	Municipalidades distritales con 11 a 20 hogares CONTIGO	174	2,414
E	Municipalidades distritales con 6 a 10 hogares CONTIGO	214	1,604
F	Municipalidades distritales con 1 a 5 hogares CONTIGO	686	1,613
TOTALES		1,197	9,924





En este contexto, es necesario indicar que de los 1,197 distritos donde se encuentran los hogares de los usuarios del Programa CONTIGO, más del 50% se encuentra altamente disperso, lo que genera la necesidad de una mayor coordinación con los gobiernos locales para que desde las OMAPED estas puedan brindar el acompañamiento necesario para el cobro del bono universal familiar.

A ello se debe sumar que 9,408 hogares se ubican en zonas ruales y 516 hogares están presente en las zonas urbanas. Adicionalmente, se tiene que 607 hogares son parte de pueblos originarios y 1,094 se encuentran en distritos fronterizos a nivel nacional.

Por otro lado, las acciones de acompañamiento de los promotores se deben enfocar en los 123 distritos que concentran mayor número de usuarios, es decir mayores a 21 hogares, debido a que se hace necesario generar las garantías para que los usuarios que realicen el cobro, autorizados u otro perceptor realicen el cobro manteniendo las normas de seguridad y evitando cualquier tipo de contagio.

A esto se suma la alta dispersión de las agencias bancarias a nivel nacional (ver tabla 14), lo que impactaría en los tiempos de desplazamiento de los usuarios, cuidadores o perceptores, para acceder al cobro del bono.

Tabla N° 13: RELACION DE AGENCIAS DEL BANCO DE LA NACION Y HOGARES BENEFICIARIOS

REGIONES	HOGARES BENEFICIARIOS	DISTRITOS	AGENCIAS EN FUNCIONAMIENTO*
AMAZONAS	819	62	12
ANCASH	384	92	22
APURIMAC	506	68	15
AREQUIPA	25	9	27
AYACUCHO	628	82	25
CAJAMARCA	2296	122	36
CALLAO	12	3	5
CUSCO	598	90	32
HUANCAVELICA	623	86	13
HUANUCO	874	74	19
ICA	76	26	S/I
JUNIN	265	52	21
LA LIBERTAD	156	43	S/I
LAMBAYEQUE	313	32	S/I
LIMA	212	57	63
LORETO	169	37	S/I
MADRE DE DIOS	50	7	4
MOQUEGUA	16	8	5
PASCO	279	22	14
PIURA	417	47	S/I
PUNO	722	93	29





REGIONES	HOGARES BENEFICIARIOS	DISTRITOS	AGENCIAS EN FUNCIONAMIENTO*
SAN MARTIN	303	54	14
TACNA	12	6	7
TUMBES	97	13	S/I
UCAYALI	72	12	S/I
TOTAL GENERAL	9924	1,197	363

*Fuente: Página web del Banco de la Nación, <https://www.bn.com.pe/canales-atencion/agencia-nivel-nacional.asp>

Si/No se dispone de información

4.4 SITUACIÓN COVID 19 Y ZONAS DE INTERVENCIÓN DEL BONO

Mediante correo electrónico de fecha 03 de junio, el Ministerio de Salud – MINSA, hace conocimiento del Programa CONTIGO la relación de 93 usuarios con diagnóstico positivo por COVID-19.

De lo antes expuesto, la Unidad de Operaciones y Transferencias consideró pertinente, realizar la consulta a la página correspondiente a la Sala Situacional COVID-19 Perú del Ministerio de Salud: (https://covid19.minsa.gob.pe/sala_situacional.asp)

Motivo por el cual, se adjunta un reporte con el número total de casos positivos y fallecidos por COVID-19 a nivel departamental, cuya información tiene como fecha de corte el 10 de junio del presente año.





Tabla N° 14: RESUMEN DE CASOS COVID -19

DEPARTAMENTO	TOTAL CASOS (+)	FALLECIDOS	CANTIDAD DE USUARIOS - CONTIGO	MUESTRAS	CONFIRMADO (+)	% DE POSITIVIDAD
AMAZONAS	926	27	3421	9769	926	9.48%
ANCASH	5736	327	1307	36823	5736	15.58%
APURIMAC	314	7	1657	10497	314	2.99%
AREQUIPA	4620	71	249	73360	4620	6.30%
AYACUCHO	995	8	2572	11470	995	8.67%
CAJAMARCA	1013	11	7605	21489	1013	4.71%
CALLAO	14489	401	186	57863	14489	25.04%
CUSCO	1309	5	1641	24731	1309	5.29%
HUANCAVELICA	602	5	2001	10312	602	5.84%
HUANUCO	1254	18	3178	13676	1254	9.17%
ICA	4713	298	448	32214	4713	14.63%
JUNIN	2298	28	919	27385	2298	8.39%
LA LIBERTAD	6311	262	886	47719	6311	13.23%
LAMBAYEQUE	10286	636	1219	39011	10286	26.37%
LIMA	122883	2449	2665	643508	122883	19.10%
LORETO	6719	308	1279	21269	6719	31.59%
MADRE DE DIOS	832	12	248	11338	832	7.34%
MOQUEGUA	724	4	104	22083	724	3.28%
PASCO	679	12	1017	11228	679	6.05%
PIURA	11520	584	2767	41851	11520	27.53%
PUNO	497	9	1721	18909	497	2.63%
SAN MARTIN	2206	40	1462	23116	2206	9.54%
TACNA	563	5	169	19350	563	2.91%
TUMBES	1686	93	911	10066	1686	16.75%
UCAYALI	5648	118	401	16719	5648	33.78%
TOTAL	208823	5738	40033			

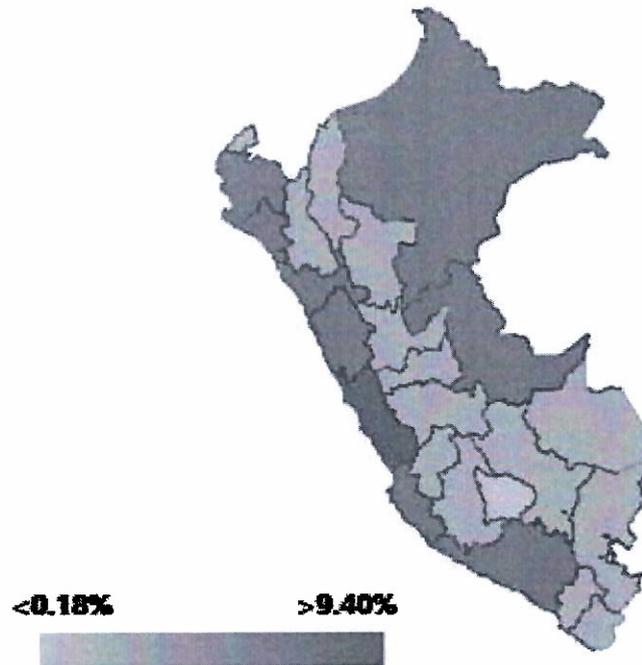
*Elaboración Propia

Como podemos apreciar de la "Sala Situacional de COVID-19 Perú", los departamentos con mayor densidad de casos positivos son: Loreto, Ucayali, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Arequipa y la Provincia Constitucional del Callao. Situación que se evidencia en el mapa de densidad adjunto:





FIGURA N° 01
Mapa de densidad de casos positivos por departamento



*Fuente: MINSA – Sala Situacional COVID-19 Perú

Del mismo modo, en el Cuadro N° 03, se muestra la evolución de casos positivos a nivel nacional, luego de 96 días de identificarse el caso 0 en el territorio nacional, es decir del 06 de marzo al 10 de junio del 2020; contemplando datos tales como: número de casos confirmados, positivos por pruebas moleculares y pruebas serológicas, número de fallecidos, número de casos recuperados y número de casos negativos.

Tabla N° 15: INCREMENTO DE CASOS POSITIVOS POR COVID -19 A NIVEL NACIONAL

	Fecha	Número de casos confirmados	Casos confirmados por millón de personas	Positivos por pruebas moleculares	Positivos por pruebas serológicas	Número de fallecimientos	Número de casos recuperados	Número de casos negativos
1	2020-06-10	208823	6353.8	49551	159272	5903	98031	1046933
2	2020-06-09	203736	6199	48271	155465	5738	92929	1023955
3	2020-06-08	199696	6076.1	47253	152443	5571	89556	1004289
4	2020-06-07	196515	5979.3	45884	150631	5465	86219	995441
5	2020-06-06	191758	5834.6	44018	147740	5301	82731	981245
6	2020-06-05	187400	5702	42406	144994	5162	79214	967068
7	2020-06-04	183198	5574.1	41820	141378	5031	76288	952633
8	2020-06-03	178914	5443.8	40601	138313	4894	72319	936701





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de Pensiones
al Contributivo a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO

contigo

	Fecha	Número de casos confirmados	Casos confirmados por millón de personas	Positivos por pruebas moleculares	Positivos por pruebas serológicas	Número de fallecimientos	Número de casos recuperados	Número de casos negativos
9	2020-06-02	178165	5421	40185	137980	4767	69257	930887
10	2020-06-01	170039	5173.8	39716	130323	4634	68507	906620
11	2020-05-31	164476	5004.5	38673	125803	4506	67208	894398
12	2020-05-30	155671	4736.6	37650	118021	4371	66447	857037
13	2020-05-29	148285	4511.8	36700	111585	4230	62791	815332
14	2020-05-28	141779	4313.9	35632	106147	4099	59442	787018
15	2020-05-27	135905	4135.2	34581	101324	3983	56169	769373
16	2020-05-26	129751	3947.9	33782	95969	3788	52906	745970
17	2020-05-25	123979	3772.3	33136	90843	3629	50949	716943
18	2020-05-24	119959	3650	32127	87832	3456	49795	701008
19	2020-05-23	115754	3522	31347	84407	3373	47915	672587
20	2020-05-22	111698	3398.6	30823	80875	3244	44848	638828
21	2020-05-21	108769	3309.5	30351	78418	3148	43587	627731
22	2020-05-20	104020	3165	29690	74330	3024	41968	611403
23	2020-05-19	99483	3027	28768	70715	2914	36524	580099
24	2020-05-18	94933	2888.5	27936	66997	2789	30306	566199
25	2020-05-17	92273	2807.6	26963	65310	2648	28621	558340
26	2020-05-16	88541	2694	26234	62307	2523	28272	541941
27	2020-05-15	84495	2570.9	25284	59211	2392	27147	520888
28	2020-05-14	80604	2452.5	24671	55933	2267	25151	506688
29	2020-05-13	76306	2321.8	23812	52494	2169	24324	476996
30	2020-05-12	72059	2192.5	22735	49324	2057	23324	460110
31	2020-05-11	68822	2094	22036	46786	1961	22406	444047
32	2020-05-10	67307	2047.9	21310	45997	1889	21349	437623
33	2020-05-09	65015	1978.2	20834	44181	1814	20246	429235
34	2020-05-08	61847	1881.8	20329	41518	1714	19012	411343
35	2020-05-07	58526	1780.8	19508	39018	1627	18388	389494
36	2020-05-06	54817	1667.9	18504	36313	1533	17527	374641
	2020-05-05	51189	1557.5	17714	33475	1444	15413	355390
	2020-05-04	47372	1441.4			1344	14427	338120



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO

	Fecha	Número de casos confirmados	Casos confirmados por millón de personas	Positivos por pruebas moleculares	Positivos por pruebas serológicas	Número de fallecimientos	Número de casos recuperados	Número de casos negativos
39	2020-05-03	45928	1397.4	16730	29198	1286	13550	329168
40	2020-05-02	42534	1294.2	16172	26362	1200	12434	313070
41	2020-05-01	40459	1231	15540	24919	1124	11129	302039
42	2020-04-30	36976	1125.1	14956	22020	1051	10405	281276
43	2020-04-29	33931	1032.4	14384	19547	943	10037	262331
44	2020-04-28	31190	949	13742	17448	854	9179	236422
45	2020-04-27	28699	873.2	13132	15567	782	8425	210864
46	2020-04-26	27517	837.3	12725	14792	728	8088	205230
47	2020-04-25	25331	770.7	11845	13486	700	7797	192864
48	2020-04-24	21648	658.7	11432	10216	634	7496	176701
49	2020-04-23	20914	636.3	10808	10106	572	7422	164324
50	2020-04-22	19250	585.7	10062	9188	530	7027	151150
51	2020-04-21	17837	542.7	17837	484	484	6982	137887
52	2020-04-20	16325	496.7	8964	7361	445	6968	131686
53	2020-04-19	15628	475.5	8363	7265	400	6811	128117
54	2020-04-18	14420	438.8	7983	6437	348	6684	121475
55	2020-04-17	13489	410.4	7703	5786	300	6541	114024
56	2020-04-16	12491	380.1	7266	5225	274	6120	108977
57	2020-04-15	11475	349.1	6820	4655	254	3108	97910
58	2020-04-14	10303	313.5	6296	3776	230	2869	91913
59	2020-04-13	9784	297.7			216	2642	77382
60	2020-04-12	7519	228.8	5583	1752	193	1798	68987
61	2020-04-11	6848	208.4	5261	1587	181	1739	58864
62	2020-04-10	5897	179.4	4549	1348	169	1569	50784
63	2020-04-09	5256	159.9	4121	1135	138	1438	43209
64	2020-04-08	4342	132.1	3614	728	121	1333	35257
65	2020-04-07	2954	89.9			107	1231	18601
66	2020-04-06	2561	77.9			92	997	17853
67	2020-04-05	2281	69.4			83	989	17129
	2020-04-04	1746	53.1			73	914	16095

**EL PERÚ PRIMERO**Av. Faustino Sánchez Carrión 417- Magdalena del Mar
Teléfono 01 6449006 anexos 1000 y 1001



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión por Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



	Fecha	Número de casos confirmados	Casos confirmados por millón de personas	Positivos por pruebas moleculares	Positivos por pruebas serológicas	Número de fallecimientos	Número de casos recuperados	Número de casos negativos
69	2020-04-03	1595	48.5			61	627	15739
70	2020-04-02	1414	43			55	537	15104
71	2020-04-01	1323	40.3			47	447	14264
72	2020-03-31	1065	32.4			30	394	13398
73	2020-03-30	950	28.9			24	269	12502
74	2020-03-29	852	25.9			18	16	11817
75	2020-03-28	671	20.4			16	16	10225
76	2020-03-27	635	19.3			11	16	9430
77	2020-03-26	580	17.6			9	14	8639
78	2020-03-25	480	14.6			9	1	7560
79	2020-03-24	416	12.7			7	1	6597
80	2020-03-23	395	12			5	1	6269
81	2020-03-22	361	11			5	1	5821
82	2020-03-21	318	9.7			5	1	5891
83	2020-03-20	263	8			4	1	4035
84	2020-03-19	234	7.1			3	1	3607
85	2020-03-18	145	4.4				1	2930
86	2020-03-17	117	3.6				1	2680
87	2020-03-16	86	2.6				1	2229
88	2020-03-15	71	2.2					1751
89	2020-03-14	43	1.3					1502
90	2020-03-13	38	1.2					1194
91	2020-03-12	22	0.7					883
92	2020-03-11	17	0.5					697
93	2020-03-10	11	0.3					335
94	2020-03-09	9	0.3					309
95	2020-03-07	6	0.2					213
96	2020-03-06	1	0					154

*Elaboración Propia



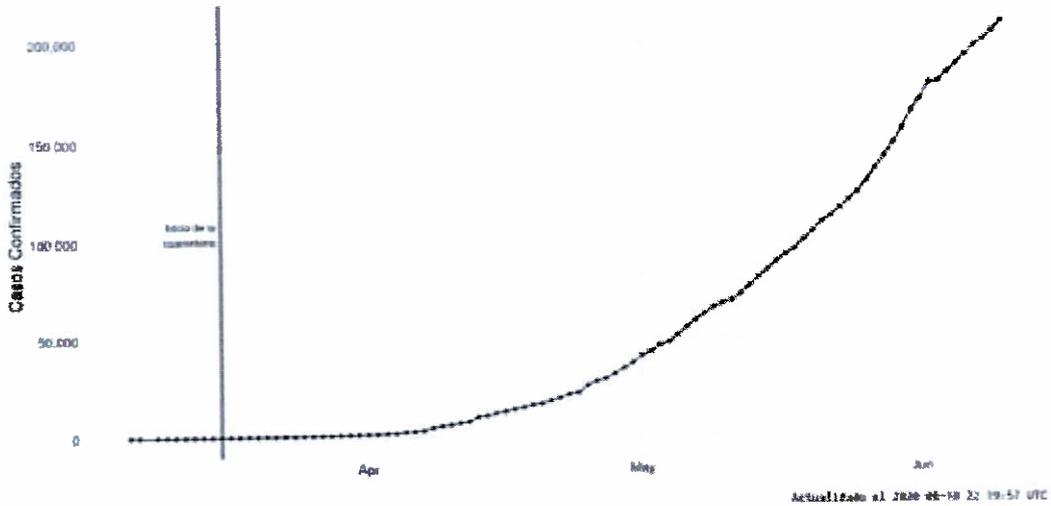
EL PERÚ PRIMERO

Av. Faustino Sánchez Carrión 417- Magdalena del Mar
Teléfono 01 6449006 anexos 1000 y 1001



FIGURA N° 02
Evolución de casos positivos por COVID-19

COVID-19: Casos totales confirmados en el Perú

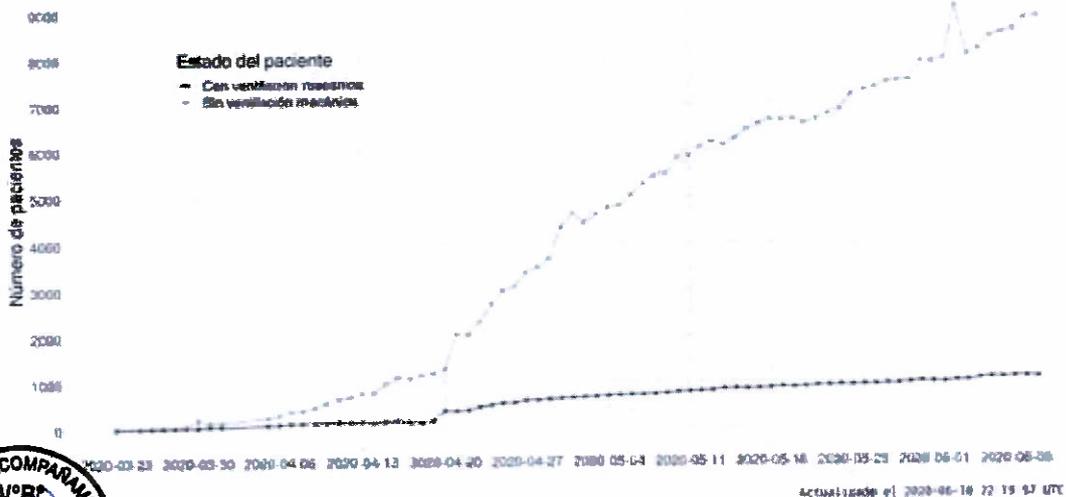


*Elaboración Propia

Si bien es cierto, se logra evidenciar que existe una pendiente positiva en la evolución de los pacientes hospitalizados por COVID-19, sin embargo, el crecimiento exponencial por contagios aun representa un riesgo alto para la movilización dentro de los departamentos señalados en el numeral 2.10.

FIGURA N° 03
Evolución de casos positivos por COVID-19

Evolución de pacientes hospitalizados por COVID-19



*Elaboración Propia



De todo lo señalado, se han identificado los siguientes retos para lograr que los hogares de los usuarios del Programa CONTIGO accedan al bono universal familiar:

- a) Limita capacidad de campo para la ubicación y contacto de aquellos usuarios de los cuales no se cuente con su número de teléfono o dirección domiciliar exacta, por lo que se requiere no solo de atención remota o de articulación con el gobierno local, es necesario las acciones de campo antes del cobro para identificar y brindar información correcta al hogar.
- b) La alta dispersión geográfica de las viviendas de los hogares usuarios del Programa, en especial aquellos que se encuentran en zonas rurales (sierra y selva), que impactará la posibilidad de realizar de visitas a estos hogares y/o brindarles las garantías para que realicen el cobro del bono universal.
- c) Dada la condición de los usuarios mayores de 18 años, que serán perceptores, es necesario tomar en cuenta las limitaciones para el acceso a medios de transporte que les permite movilizarse desde sus hogares a las agencias del Banco de la Nación
- d) Dadas las restricciones de movilidad, propias del estado de emergencia nacional por el COVID19, se han incrementado los costos de transporte o en algunos casos no están operativos, ello genera limitaciones para el desplazamiento de los perceptores desde sus hogares a capitales de provincias o distritos donde haya presencia de agencias del Banco de la Nación, sumado a esta la condición de discapacidad severa de los usuarios, genera alto riesgo en la movilidad.
- e) Se ha observado y de acuerdo a lo reportado por las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad Severa, la limitada disponibilidad de horarios de atención en las agencias y agentes bancarios no corresponsales del Banco de Nación para la planificación del cobro del bono de los usuarios, debe ser coordinada con anterioridad, dada la alta demanda de familias para el cobro de los diversos bonos que se vienen implementado, a ello se suma que por la condición de discapacidad severa los usuarios no pueden estar expuestos mucho tiempo en la cola de espera, por lo que se requiere una estrecha coordinación y supervisión con el Banco de la Nación.
- f) La alta rotación de los responsables de las OMAPED hace que sea necesario el contar con personal en campo, que lidere en algunos casos la realización de las campañas de cobro y que articule con el gobierno local para que este brinde las facilidades para la implementación de las medidas de movilidad, personal de serenazgo, entre otros para garantizar el cobro de la pensión y la mitigación e potencial riesgo de contagio para los perceptores.





- g) La ampliación de la emergencia por 90 días, el crecimiento de los casos COVID positivos en diversas regiones de intervención del Programa y el incremento de los fallecimientos; obligan a replantear la estrategia de acompañamiento en marco del presente plan; la misma que plantea (03) tres estrategias:

Primera estrategia:

- Estrategia de comunicacional, que permita masificar la información por todos los medios existentes; teniendo en cuenta para ello:
 - a) Inclusión del lenguaje de señas en los materiales de comunicación audiovisual
 - b) Atención de las consultas de los usuarios, perceptores y/o público en general que ingresan a los canales de comunicación oficiales del Programa CONTIGO, como redes sociales: facebook, instagram, twitter y WhatsApp, en relación al acompañamiento al cobro del Bono Familiar Universal.

Segunda estrategia:

- Desarrollo de aplicativos para el proceso de acompañamiento dirigido a los Promotores Sociales y Sectoristas del Programa.
- Generar funcionalidades al aplicativo que permita que haya un seguimiento diario de las intervenciones, de tal forma que se puedan tomar las medidas de mejora en el proceso de intervención de campo de los Promotores Sociales prioritariamente.

Tercera estrategia:

- Acompañamiento remoto y presencial, para la implementación de esta estrategia se contará con 20 promotores sociales distribuidos en los 24 departamentos del intervención, las principales acciones que cumplirán son:
 - a) Acompañamiento presencial en los territorios con mayor concentración de perceptores y que sean accesibles a la movilización del Promotor Social; la finalidad de esta acción es promover la seguridad y salud de los perceptores en el momento del cobro, sobre todo para evitar las aglomeraciones, el uso de la mascarilla y la práctica del lavado de manos.
 - b) Acompañamiento remoto, la misma que busca cubrir a por lo menos el 80% de los perceptores, con la finalidad de promover las buenas prácticas en el momento del cobro del Bono, reduciendo así el riesgo de contagio en nuestra población; para poder hacer el acompañamiento remoto se hará uso de las TICs y de un aplicativo que permita hacer el acompañamiento personalizado, esta será desarrollada con el apoyo de la Unidad de Tecnologías de la Información.



**V. OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN**

Garantizar el acceso al bono familiar de 9924³ hogares de usuarios del Programa CONTIGO a través de acciones de acompañamiento al cobro.

VI. OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIÓN

Brindar los lineamientos técnicos para la implementación de las acciones de acompañamiento al cobro en el marco del Bono Universal.

VII. POBLACIÓN OBJETIVO PARA EL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO⁴

Las acciones de acompañamiento al cobro están dirigidas a 9924⁵ hogares de personas con discapacidad usuarios del Programa CONTIGO que se encuentran en las zonas de mayor riesgo de contagio.

Tabla N° 16: TOTAL DE PERCEPTORES POR REGIÓN

REGIONES	USUARIOS	HOGARES BENEFICIARIOS
AMAZONAS	387	819
ANCASH	887	384
APURIMAC	803	506
AREQUIPA	65	25
AYACUCHO	659	628
CAJAMARCA	1249	2296
CALLAO	13	12
CUSCO	884	598
HUANCAVELICA	646	623
HUANUCO	742	874
ICA	370	76
JUNIN	344	265
LA LIBERTAD	314	156
LAMBAYEQUE	246	313
LIMA	628	212
LORETO	272	169
MADRE DE DIOS	37	50
MOQUEGUA	68	16
PASCO	108	279
PIURA	410	417
PUNO	752	722
SAN MARTIN	410	303
TACNA	36	12
TUMBES	58	97



³ Dato hacer precisado por la Unidad de Operaciones y Transferencias

⁴ Información a ser definida por la Unidad de Operaciones y Transferencias

⁵ Información a ser definida por la Unidad de Operaciones y Transferencias



REGIONES	USUARIOS	HOGARES BENEFICIARIOS
UCAYALI	42	72
TOTAL GENERAL	10,430	9,924

Fuente: Base de datos Padrón de perceptores Bono Universal Familiar

VIII. MODALIDADES DE COBRO⁶

Se han identificado las siguientes modalidades de cobro:

a) Depósito en cuenta de usuarios/as y/o autorizados:

Cuando el perceptor es un usuario/a o autorizado/a, y cuentan con cuenta de ahorros y tarjeta multired, podrá hacer cobro en cualquier agencia bancaria, cajero multired o agente; sin embargo por la alta dispersión de los perceptores, se coordinará con los aliados estratégicos para aminorar los gastos de traslado a las agencias en ciudades grandes o capitales de provincia, esto por las restricciones existentes en este momento.

b) Apertura de cuenta y depósito a perceptores que no son usuarios y/o autorizados.

En este caso, se generará una cuenta a los perceptores que son miembros del hogar, a los cuales se les apoyará para que puedan tramitar las tarjetas multired en las agencias bancarias y así ser parte de la población incluida en el sistema bancario, por lo que será vital coordinar previamente con las agencias bancarias para que tengan a disposición las tarjetas.

IX. ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO AL COBRO DEL BONO UNIVERSAL FAMILIAR

9.1 IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONES EN SEDE CENTRAL

UNIDAD FUNCIONAL	ACCIONES - TAREAS	LOGRO
Unidad de Acompañamiento	Elaboración de la propuesta de planes para su aprobación (Plan de intervención y capacitación).	Plan aprobado don RDE
	Solicita los requerimientos y necesidades de requerimientos y otros.	Requerimientos en UA
	Elabora materiales de capacitación y apoyo al personal de campo	Materiales estandarizados
	Capacitación y alineamiento para el trabajo de campo.	Personal capacitado para la intervención
	Monitorea y hace seguimiento al acompañamiento del cobro del bono, para lo cual organizará a los especialistas para cumplir en adición a sus funciones la tarea de sectoristas.	Medición de avance e identificación de casos de seguimiento



⁶ Será definido por la Unidad de Transferencias y Operaciones



UNIDAD FUNCIONAL	ACCIONES - TAREAS	LOGRO
Unidad de Operaciones y Transferencias	Elabora informe técnico de Padrón de beneficiarios del Bono Universal Familiar	Padrón aprobado con RDE
	Desarrolla las acciones para la transferencia del Bono Familiar Universal <ul style="list-style-type: none"> - Convenios - Creación de cuentas entre otros 	Transferencia de Bonos en tiempos oportunos
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Habilita el presupuesto para la implementación del Plan de Acompañamiento al Bono Universal Familiar	Presupuestos habilitado
Unidad de Asesoría Jurídica	Garantiza la intervención en el marco jurídico, emite opiniones legales y proyecta RDEs	Resoluciones de Dirección Ejecutiva y Convenios, desarrollados de manera adecuada.
Unidad de Administración	Desarrolla las acciones en marco de su competencia para facilitar las contrataciones, adquisición de EPP e implementa los lineamientos para la intervención en campo del personal en el periodo de COVID 19.	Contratos oportunos
Unidad de Comunicaciones e Imagen	Elabora materiales comunicaciones para redes sociales, Web y apoyo para personal de campo, así como elaborará la estrategia de comunicación.	Materiales comunicacionales difundidos por los diversos canales de comunicación.
Unidad de Tecnologías e Información	Desarrolla aplicativos que sean necesarios para una adecuada intervención en campo de los Promotores Sociales y Coordinadores Territoriales en marco del Bono Universal Familiar	Aplicativos oportunamente desarrollados

9.2 INTERVENCIÓN EN TERRITORIO

Para la intervención en territorio se tendrá en consideración los siguientes aspectos:

- a) Implementación del "PROTOCOLO PARA BRINDAR LA ASISTENCIA EN LA ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA-CONTIGO" aprobado mediante RDE N° 029-2020-MIDIS/PNPDS-DE.
- b) Desarrollar un aplicativo móvil que permita:
 - o Registrar de manera diaria los perceptores contactados a través de los canales de comunicación que se genere el Promotor Social.





- Registro de asistencia técnica a los Promotores Sociales y a las OMAPEDs, por parte de los sectoristas de la Unidad de Acompañamiento
 - Monitoreo del avance de las intervenciones, por parte de la Coordinación Técnica y la Dirección Ejecutiva.
- c) La contratación de **Promotores Sociales**, quienes serán los responsables de realizar las acciones de articulación, asistencia técnica a las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED a fin de que elaboren e implementen sus planes de cobro para el Bono Universal Familiar y realizarán las visitas a los hogares con dificultad para la ubicación remota, cabe precisar que el 70% de la intervención será remota.
- d) **ACCIONES DE CAMPO DEL PROMOTOR SOCIAL:**

ETAPAS	TAREAS / ACCIONES	RESULTADO	TIEMPO EN DÍAS
ANTES DEL OPERATIVO DE PAGO	Participación en la telecapacitación inducción del Programa CONTIGO	Promotor capacitado	1
	Organización de lista nominal asignada, según tipo de perceptor (usuario, autorizado u otro miembro del hogar) y número de usuarios/as por distrito.	Programación de llamadas por número de perceptores asignados.	0.5
	Identificación de aliados estratégicos a nivel de distrito y centro poblado (Alcaldes, Gerentes de Desarrollo Social, Responsables de ULE, OMAPEDs, Prefectos, etc.).	Directorio local de aliados estratégico	1
	Elaboración de cronograma de intervención en distritos asignados	Cronograma de trabajo por distrito ámbito designado.	0.5
	Coordinación presencial con los gobiernos locales y aliados estratégicos principales (Alcalde, ULE, OMAPED y/o prefecto) en los distritos con más de 21 perceptores del bono universal para organizar el cronograma de pago.	Cronograma de pago para acompañamiento presencial en 123 distritos.	2
	Coordinación con las Agencia del Banco de la Nación según puntos de pago accesibles a los perceptores del bono universal, para definir fechas y horarios de pago, así como expedir tarjetas a aquellos que no lo tengan.		1





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Pensionados con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



ETAPAS	TAREAS / ACCIONES	RESULTADO	TIEMPO EN DÍAS
	Coordinación remota con los gobiernos locales y aliados estratégicos principales (Alcalde, ULE, OMAPED y/o prefecto) en los distritos con menos de 20 perceptores del bono universal para organizar el cronograma de pago e identificar los principales problemas en el cobro del bono y plantar las soluciones y responsables.	80% de distritos con perceptores menores de 20 hogares con cronogramas de pagos.	3
	Comunicación remota N° 1 con el perceptor (usuario/a autorizado/a o miembro del hogar) para comunicar que es un hogar que recibirá el bono y brindarle la orientación para hacer el cobro en fecha programada según las coordinaciones realizadas con los aliados estratégicos.	70% de perceptores contactados e informados sobre la fecha y lugar de cobro del bono, de los distritos con menos de 20 beneficiarios.	5
DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO	Acompañamiento presencial en el cobro, según el cronograma establecido en los distritos con más de 21 perceptores.	30 % de perceptores hacen efectivo el cobro del bono	5
	Aplicación de ficha de identificación de principales dificultades de la pensión no contributiva y acceso a servicios de salud y educación en el actual estado de emergencia (en paralelo a las visitas)	30% de fichas aplicadas a perceptores que hacen efectivo el cobro.	
	Acompañamiento remoto en el cobro a los aliados estratégicos, según el cronograma establecido en los distritos con menos de 20 usuarios.	40 % de perceptores hacen efectivo el cobro del bono	5
	Comunicación remota N° 2 para verificar el cobro del Bono Universal con los perceptores de los distritos con menos de 20 usuarios (Llamadas aleatorias)	20% de comunicación remota con perceptores de distritos con menos de 20 usuarios, para garantizar el cobro efectivo.	1
DESPUÉS DEL OPERATIVO DE PAGO	Comunicación remota N° 3 con los aliados estratégicos de los perceptores que no han hecho efectivo el cobro del bono (no ubicados)	100% de comunicación con aliados estratégicos de perceptores no ubicados.	2
	Visitas domiciliarias a perceptores no ubicados de manera remota, para ello se utilizará la base de datos de direcciones del SISFOH. Cada perceptor ubicado recibirá: <ul style="list-style-type: none"> - información del bono universal. - Forma de cobro. 	% de visitas domiciliarias	14





ETAPAS	TAREAS / ACCIONES	RESULTADO	TIEMPO EN DÍAS
	<ul style="list-style-type: none"> - Se coordinará la fecha y lugar probable de cobro. - Si fuese el caso, se recogerá la ficha PC 1000, para las autorizaciones de menores de 18 y mayores de 18 que no expresan voluntad. 		
	Aplicación de ficha de identificación de principales dificultades en el cobro de la pensión no contributiva y el acceso a servicios de salud y educación en el actual estado de emergencia (en paralelo a las visitas domiciliarias).	50% de fichas aplicadas	
	Comunicación remota N° 4 a los perceptores ubicados en las visitas domiciliarias para el monitoreo del cobro del bono universal familiar según fecha y lugar coordinada en la visita e identificar posibles problemas.	100% de perceptores reciben acompañamiento remoto en el cobro del Bono Universal.	3
	Consolidado de reportes de información y acciones realizadas en campo.	Informe de acciones de campo	1

e) Distribución territorial de los **Promotores Sociales**:

No. Promotores	Departamento	Perceptores
4	CAJAMARCA	2297
2	HUANUCO	874
2	AMAZONAS	819
1	PUNO	722
1	AYACUCHO	628
1	HUANCAVELICA	622
1	CUSCO	598
1	PASCO	279
1	JUNIN	267
1	PIURA	417
1	TUMBES	97
1	APURIMAC	506





No. Promotores	Departamento	Perceptores
1	LAMBAYEQUE	313
	LA LIBERTAD	156
1	ANCASH	384
1	LIMA	211
	ICA	76
	AREQUIPA	25
	MOQUEGUA	16
	TACNA	12
	CALLAO	12
1	SAN MARTIN	302
1	UCAYALI	72
	MADRE DE DIOS	50
	LORETO	169
20		9924

X. INSTRUMENTOS A UTILIZAR

Para la implementación del plan se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Aplicativo de monitoreo y seguimiento a las acciones de monitoreo y evaluación.
- Propuesta de hojas de ruta para la intervención





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



XI. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO GLOBAL

CO-DIGO	ACTIVIDAD	ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	BIEN/SERVICIO	CANTIDAD DE PRODUCTOS (APLICA PARA SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA	CAN-TI-DAD	COSTO UNITARIO S/.	TOTAL S/.
5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	Promotor Social	1	Persona	20	6,000	120.000.00
				Programador de aplicativo	1	Persona	2	7,000	14,000
				Lengua de señas	1	Persona	1	1,200	1,200
				Personal de comunicación	1	Persona	1	3,000	3,000
TOTAL:								138,200.00	



NOTA: Si bien con el Decreto de Urgencia N° 052-2020, se cuenta en la partida 2.3 la suma de S/ 407,900.00, la reformulación del Plan de Acción abarca solo el monto de S/ 138,200.00, quedando como saldo, la suma de S/ 269,700.00





XII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Asimismo, se realizará el monitoreo y seguimiento desde la sede central y estará a cargo de la Unidad de Acompañamiento, para lo cual se implementará el aplicativo que permita conocer el trabajo que diariamente desarrollan los promotores sociales y los coordinadores, con la finalidad de identificar las situaciones que requieran la intervención de las Unidades Funcionales del Programa, siempre que estas perjudiquen el cumplimiento de la meta.

OBJETIVO	INDICADOR	FORMA DE MEDICIÓN	META	JUNIO				JULIO		
				SEM I	SEM II	SEM III	SEM IV	SEM I	SEM II	SEM III
Garantizar el acceso al cobro del bono universal de los hogares de los usuarios del Programa CONTIGO a través de acciones de acompañamiento	Nº de hogares que hacen efectivo el cobro del Bono Universal Familiar	(Nº de hogares que hacen efectivo el cobro/Nº total de hogares que componen el Padrón de Hogares del Bono Universal Familiar - Programa CONTIGO)*100	100%	-	10%	30%	60%	80%	90%	95%





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de Pensiones
no Contributivas a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



XIII. ANEXOS

- a) Estrategia de Comunicación presentado por la Unidad de Comunicación e Imagen.
- b) Estrategia de Tecnologías de la Información.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de Pensiones
no Contributivas a Pensionados con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



**“PLAN DE TELECAPACITACIÓN AL PERSONAL EN TERRITORIO DEL
PROGRAMA CONTIGO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COBRO DEL BONO
UNIVERSAL FAMILIAR DE LOS HOGARES DEL PROGRAMA CONTIGO -
2020”**

PROGRAMA CONTIGO



LIMA, 15 DE JUNIO DEL 2020

EL PERÚ PRIMERO



ÍNDICE

- 1.JUSTIFICACIÓN.....3
- 2.ALCANCE4
- 3.BASE LEGAL.....4
- 4.OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN5
- 5.PÚBLICO OBJETIVO5
- 6.METODOLOGIA6
- 7.MEDIO.....6
- 8.CONTENIDO TEMATICO DE LA TELECAPACITACIÓN.....7
- 9.CRONOGRAMA DE SESIONES.....8
- 10.INSTRUMENTOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO.....9
- 11.ACTIVIDADES A DESARROLLAR9
- 12.CRONOGRAMA9





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO

“PLAN DE TELECAPACITACIÓN AL PERSONAL EN TERRITORIO DEL PROGRAMA CONTIGO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COBRO DEL BONO UNIVERSAL FAMILIAR DE LOS HOGARES DEL PROGRAMA CONTIGO - 2020”

1. JUSTIFICACIÓN

El Programa CONTIGO tiene como objeto otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza con la finalidad de elevar su calidad de vida, siendo que, a la fecha, se viene interviniendo en 25 regiones del país con un total de 40 033 usuarios y usuarias.

En el marco del estado de emergencia sanitaria en el que se encuentra el país a causa de la propagación rápida del COVID-19 a nivel mundial, declarada con un nivel de alerta “Muy Alto” por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Estado peruano está desarrollando acciones conducidas a mitigar los efectos económico y sociales inmediatos que se generan en una situación de confinamiento y aislamiento social declarada mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM; situación que golpea con mayor fuerza a las poblaciones vulnerables en situación de pobreza y pobreza extrema.

Actualmente en el país, se cuenta con más de 70 días de aislamiento social, medida que ha sido ampliada hasta el 30 de junio, mediante Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, teniendo un total de total de 129 751 casos confirmados por COVID-19¹.

Para el caso del Programa Contigo, el Estado ha emitido el Decreto de Urgencia N° 052 -2020, que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto negativo en la economía de los hogares afectados por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria a nivel nacional, el mismo que tiene el objeto de aprobar medidas adicionales extraordinarias, en materia económica y financiera, para disminuir la afectación de la medida de aislamiento social obligatorio en los hogares del país, estableciendo la entrega de un subsidio monetario de S/ 760,00 (Setecientos Sesenta y 00/100 soles) por hogar, incluyendo a los hogares de los usuarios y usuarias del Programa CONTIGO que atiende a personas con discapacidad severa de diferentes grupos etarios (niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores), de los cuales, el 77% pertenece a hogares en situación de pobreza extrema y el 23% a hogares en situación de pobreza.

En ese sentido, el Programa CONTIGO viene desarrollando acciones para la implementación de lo dispuesto en la norma señalada en el párrafo anterior, que incluye acciones de acompañamiento al cobro del subsidio económico de los hogares Contigo; para lo cual, se ha previsto la capacitación del personal a ser contratado, por lo que se presenta el siguiente plan denominado: “Plan de Telecapacitación al personal en territorio del Programa Contigo para el acompañamiento al cobro del Subsidio Monetario- Bono Familiar Universal” que tiene el objetivo de establecer los mecanismos para la capacitación teórica y práctica sobre los contenido en relación al Programa, y las principales acciones a desarrollar en campo para el acompañamiento a los hogares a fin de hacer efectivo el cobro del subsidio monetario asignado.



¹ Consulta realizada el 27 de mayo del 2020 en el portal web MINSa: <https://covid19.minsa.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



2. ALCANCE

El presente plan de capacitación tiene aplicación a los/as coordinadores regionales y promotores sociales considerados en el "PLAN DE TELECAPACITACIÓN AL PERSONAL EN TERRITORIO DEL PROGRAMA CONTIGO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COBRO DEL BONO UNIVERSAL FAMILIAR DE LOS HOGARES DEL PROGRAMA CONTIGO - 2020"

3. BASE LEGAL

- 1.1. Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, que crea el Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, fue creado en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- 1.2. Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y modifica su denominación a "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO".
- 1.3. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las Unidades Ejecutoras se crean para el logro de objetivos de las políticas públicas y la contribución a la mejora de la calidad del servicio público.
- 1.4. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- 1.5. Decreto de Urgencia N° 052 -2020 que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto negativo en la economía de los hogares afectados por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria a nivel nacional.
- 1.6. Resolución Ministerial N°012-2020-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, documento técnico normativo que formaliza la estructura, funciones y procesos de las unidades que conforman el "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO".
- 1.7. Resolución Directoral N°036-2019-EF/50.01, se aprueba, entre otros, el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2020, en cuyo anexo 3 se contempla a la Unidad Ejecutora 010: CONTIGO del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; en virtud a ello mediante Resolución Ministerial N° 001-2020-MIDIS de 03.01.2020, se transfieren recursos de la Unidad Ejecutora 009: Progres a la Unidad Ejecutora 010: CONTIGO; asignándose, un presupuesto de S/ 80'400,000.00 (Ochenta Millones Cuatrocientos Mil soles).





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO

4. OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN

Capacitar a los/as promotores sociales sobre los principales lineamientos del programa, así como brindar la información y herramientas para el acompañamiento al cobro del *Subsidio Monetario – Bono Universal Familiar*, teniendo en cuenta los medios tecnológicos previstos para la transferencia monetaria (banca celular, depósito en cuenta u otra), así como las medidas preventivas ante el contagio del COVID-19 en el desarrollo de sus tareas.

4.1. Objetivos específicos

Concluida la capacitación los participantes estarán en la capacidad de:

- Identificar al titular del Hogar CONTIGO a cargo del cobro *Subsidio Monetario – Bono Familiar Universal* y los tipos de usuarios del programa (usuarios que pueden realizar el cobro por sí mismos, usuarios que pueden realizar el cobro por sí mismos con apoyo y usuarios que cuentan con autorizados para el cobro) brindando información clara sobre el procedimiento para el cobro del Bono en relación a los medios tecnológicos previstos.
- Realizar el acompañamiento al cobro del Bono Familiar Universal *de los hogares del Programa CONTIGO en relación a las modalidades de cobro definidas, tomando en cuenta el protocolo para la asistencia técnica de entrega de la pensión*².

5. PÚBLICO OBJETIVO

Personal contratado para la implementación del “*Plan de acción para el acompañamiento al cobro del Subsidio Monetario– Bono Familiar Universal de los Hogares del Programa CONTIGO*”, prioritariamente a los promotores sociales (20), los mismos que tienen las siguientes características:

5.1. Promotor Social:

Son los responsables de realizar las acciones de articulación y asistencia a las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED a fin de que elaboren e implementen sus planes de cobro para el Bono Universal Familiar, teniendo las siguientes tareas:

- ✓ Realizar las acciones de articulación con los responsables de las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED del distrito que contribuyan al desarrollo de las visitas de los hogares Contigo.
- ✓ Coordinar a nivel local con Agencias y Agentes del Banco de la Nación, OMAPED y otros actores locales a fin de facilitar el cobro efectivo Subsidio Monetario.
- ✓ Elaborar un plan de trabajo y la programación de las visitas de acompañamiento a los hogares Contigo asignados para el cobro del Subsidio Monetario.
- ✓ Realizar un reporte diario de actividades desarrolladas, el avance en el cobro del Subsidio Monetario de los hogares Contigo y las alertas suscitadas (si fuera el caso) al coordinador/a regional.
- ✓ Coordinan directamente con el coordinador/a regional que estará a cargo del seguimiento de sus actividades en el distrito asignado.



² Protocolo para brindar la asistencia en la entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO (Padrón II y III 2020) aprobado a través de Resolución Directoral N° 029-2020 MIDIS/PNPDS -DE, de fecha 27 de marzo 2020.



6. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la capacitación se utilizará las siguientes metodologías:

- ❖ **Método Expositivo Participativo**, este método permite transmitir las instrucciones directamente del facilitador/a al participante, mediante el desarrollo de módulos expositivos y prácticos que desarrollarán los contenidos del programa de capacitación.
- ❖ **Método Visual**, este método permite la transmisión de instrucciones y se realiza a través de imágenes virtuales que complementarán la exposición brindada por los/as facilitadores/as, incentivando el interés de los participantes en la temática. Este método, facilitará la retención y fijación de instrucciones utilizando imágenes.

Al final de cada sesión se realizará la retroalimentación respectiva a fin de ir afianzando conocimientos y habilidades en los/as participantes. Esto motivará la participación crítica y reflexiva a partir de la discusión de los temas desarrollados.

7. MEDIO

Se plantea desarrollar la "Tele capacitación" mediante una plataforma digital aplicando un aprendizaje sincrónico, que permita la interacción en tiempo real de los facilitadores/as y los/as participantes. Para este caso se propone el uso del aplicativo ZOOM.

8. CONTENIDOS TEMÁTICOS DE LA TELECAPACITACIÓN

La malla de contenidos del plan de tele capacitación serán desarrollados por el equipo de la Unidad de acompañamiento, siendo el siguiente:

CUADRO N° 01

CONTENIDO	OBJETIVO	TEMAS A DESARROLLAR	TIEMPO
Programa CONTIGO	Brindar información a los/as participantes sobre los lineamientos generales del Programa CONTIGO.	<ul style="list-style-type: none"> - Definición del Programa. - Requisitos de afiliación. - Marco normativo. - Ámbito de intervención. - Principales procedimientos. 	15 minutos
Subsidios Monetarios -Bonos en el marco del estado emergencia sanitaria	Explicar a los/as participantes sobre diferencia de un subsidio monetario o bono entregado por única vez, y la pensión no contributiva del Programa CONTIGO.	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de Bonos (Yo me quedo en casa, Bono Rural, Bono Universal, Bono independiente). - Diferencia entre Subsidio Monetario - Bono Familiar Universal y Pensión Contigo. - Descripción del Subsidio monetario- Bono Universal familiar dirigido a hogares CONTIGO. 	15 minutos
Medidas preventivas frente a contagio de COVID-19.	Informa sobre las medidas preventivas del COVID-19 en el marco del desarrollo del acompañamiento del cobro del bono.	<ul style="list-style-type: none"> - Medidas Preventivas de contagio frente al COVID-19. 	15 minutos.





Identificación de actores en el territorio	Exponer a los/as participantes la importancia de desarrollo de mapeo de actores como una acción necesaria para el desarrollo del acompañamiento al cobro.	- Mapeo de aliados estratégicos a nivel distrital: OMAPED, Unidad Local de Empadronamiento. - Mapeo de aliados estratégicos a nivel regional: OREDIS, CCR CONADIS y Coordinador de Enlace MIDIS.	15 minutos
Presentación de modalidades de cobro de Subsidio Monetario - Bono Familiar Universal de los Hogares CONTIGO	Desarrollar de manera clara las modalidades de cobro del Subsidio Monetario - Bono Familiar Universal de los Hogares CONTIGO y el acompañamiento a desarrollarse en cada una de ellas.	- Modalidades de cobro de bono - Coordinación con aliados estratégicos (Acalde/sa, OMAPED, ULE, entre otros). - Acompañamiento telefónico a los usuarios/as o el titular asignado para el cobro de la pensión - Visitas de hogares del Programa CONTIGO.	40 minutos
Presentación del aplicativo para el registro y reporte diario de acompañamiento al cobro del bono.	Presentar y entrenar a los participantes sobre el uso del aplicativo para el registro del reporte de acompañamiento al cobro del Bono Familiar Universal.	- Aplicativo CONTIGO de reporte de acompañamiento a cobro del Bono. - Práctica en sesión.	40 minutos
	Presentar y explicar los instrumentos elaborados para el acompañamiento al cobro del Subsidio Monetario - Bono Familiar Universal de los Hogares CONTIGO	- Presentación del modelo del plan de trabajo. - Presentación del protocolo para brindar asistencia técnica en el cobro de la pensión CONTIGO. - Lineamientos generales para el desarrollo del acompañamiento en campo	20 minutos

Fuente: Elaboración propia-Unidad de Acompañamiento (UAC).

9. CRONOGRAMA DE SESIONES

Para el desarrollo del plan de capacitación se propone realizar una capacitación de 01 día de duración de 9:30 a.m. a 17:00 p.m. programada para el 03 de junio del presente, para el cual se ha previsto la participación del total del personal de campo, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 02

SESIÓN	CONTENIDO	HORA	TIEMPO	RESPONSABLE
Primer momento	Presentación	9:30 h.	05 minutos	Dirección Ejecutiva.
	Programa CONTIGO	9:35 h.	05 minutos	UAC
	Requisitos y procedimientos de afiliación, autorización, renovación y revocatoria para el cobro de la pensión	9:40 h.	15 minutos	UAC
	Subsidios Monetarios -Bonos en el marco del estado emergencia sanitaria	9:55 h.	15 minutos	UAC
	Medidas para la prevención del contagio COVID-19	10: 20 h.	15 minutos	UAC
	Rueda de preguntas	10:35 h.	15 minutos	UAC
RECESO 1				
	Identificación de actores en el territorio	11:30 h.	30 minutos	UAC





Segundo momento	Presentación de modalidades de cobro de Subsidio Monetario - Bono Familiar Universal de los Hogares CONTIGO	12:00 h.	60 minutos	UAC
RECESO 2				
	Presentación de modalidades del aplicativo de uso para el registro y reporte diario de acompañamiento al cobro del bono.	14: 30 h.	40 minutos	UAC
	- Presentar y entrenar a los participantes sobre el uso del aplicativo para el registro del reporte de acompañamiento al cobro del Bono Familia Universal.	15: 10 h.	40 minutos	OUT
	- Presentar y explicar los instrumentos elaborados para el acompañamiento al cobro del Subsidio Monetario - Bono Familiar Universal de los Hogares CONTIGO.	15:50 h.	30 minutos	UAC-UA
	- Rueda de preguntas	16: 20 h.	30 minutos	UAC
	- Clausura del evento	16:50 h.	10 minutos	

Fuente: Elaboración propia-Unidad de Acompañamiento (UAC).

La facilitación de las sesiones estará a cargo del equipo de especialistas de la Unidad de Acompañamiento (UAC) y la Unidad de Operaciones y Transferencias del Programa CONTIGO, contando con palabras de apertura de la dirección ejecutiva.

10. INSTRUMENTOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COBRO:

- Modelo de plan de trabajo para el desarrollo de las visitas.
- Protocolo para brindar la asistencia en la entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO (Padrón II y III 2020).
- Videos de procedimiento de afiliación y autorización para el cobro de la pensión.

11. ACTIVIDADES A DESARROLLARSE:

- Elaboración de instrumentos de capacitación (Modelo de plan de trabajo, desarrollo de contenidos y presentaciones).
- Realizar la convocatoria a los/as participantes.
- Remitir a los correos de todos los participantes el link de la capacitación, así como los materiales a ser usados.
- Brindar la asistencia técnica a todos los participantes para que cuenten con los accesorios necesarios para una participación activa en la tele capacitación.
- Desarrollo de las sesiones de tele capacitación.
- Presentación del informe de capacitación.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



12. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	JUNIO			
	1	2	3	4
- Elaboración de instrumentos de capacitación (Modelo de plan de trabajo, desarrollo de contenidos y presentaciones).				
- Realizar la convocatoria a los/as participantes.				
- Remitir a los correos de todos los participantes el link de la capacitación, así como los materiales a ser usados.				
- Brindar la asistencia técnica a todos los participantes para que cuenten con los accesorios necesarios para una participación activa en la tele capacitación.				
- Desarrollo de las sesiones de tele capacitación.				
- Presentación del informe de capacitación.				





ANEXO PROMOTORES SOCIALES

MODELO DE PLAN DE TRABAJO DE ACOMPAÑAMIENTO AL COBRO DEL SUBSIDIO MONETARIO BONO UNIVERSAL FAMILIAR

1. OBJETIVO

Describir de manera general el objetivo de su plan en relación a los términos de referencia de su contratación y los distritos de su intervención.

2. ÁMBITO GEOGRÁFICO DE INTERVENCIÓN:

Consignar el distrito o distritos asignados para el acompañamiento al cobro, detallando además la provincia y región.

3. META:

Consignar el número total de hogares Contigo por distrito, asignados para el acompañamiento al cobro.

4. IDENTIFICACIÓN DE ALIADOS ESTRATÉGICO EN TERRITORIO:

Consignar los datos completos de las personas con las que se ha realizado coordinaciones que pueden ser las siguientes opciones u otro que puedan considerar y que exista en el territorio.

INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	TELÉFONO	CORREO
Banco de la Nación					
OMAPED					
Suprefecto					
DEMUNA					
ULE					
Alcalde					
Gerente de Desarrollo Social					

5. IDENTIFICACIÓN DE MODALIDADES DE COBRO:

Después de haber realizado la coordinación con los aliados estratégicos en territorio se determinarán las modalidades de cobro que se realizará por hogar en el/los distritos asignados, en comunicación directa con los/as responsables de OMAPED o el que haga sus veces.

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN DEL HOGAR	USUARIO/A	TITULAR DEL COBRO DEL HOGAR	TELEFONO	MODALIDAD DE COBRO	FECHA PROGRAMA DE COBRO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS						

PROGRAMACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO DE HOGARES:

Se consignará la programación de avance del cobro por semana, consignando una meta numérica por semana, entre junio y julio, a fin de concluir con meta planteada en el punto 3.

Meta	JUNIO				JULIO				AGOSTO			
	SEM I	SEM II	SEM III	SEM IV	SEM I	SEM II	SEM III	SEM IV	SEM I	SEM II	SEM III	SEM IV
100%	-	5%	15%	25%	35%	45%	55%	65%	75%	85%	95%	100%

